

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

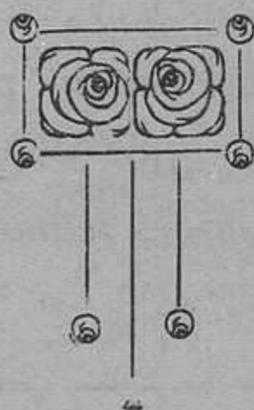
APARTADO, 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

AÑO LIX

PRIMER TRIMESTRE DE 1925



EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, núm. 7

MADRID

CARTILLAS PEDAGOGICAS

Forman unos tomos de 32 ó 64 páginas, y constituyen la «Biblioteca del maestro» más moderna, instructiva y económica publicada. Han sido puestas a la venta:

	<u>Pesetas.</u>
1-2. <i>El campo escolar agrícola</i> , por Agustín Nogués	1,00
3. <i>Don Andrés Manjón</i> , por Ezequiel Solana.	0,50
4. <i>Decroly</i> , por Sidonio Pintado	0,50
5. <i>El maestro francés</i> , por E. Collete.	0,50
6. <i>Las colonias escolares</i> , por Sidonio Pintado.	0,50
7. <i>Jorge Kerschensteiner</i> , por Rodolfo Tomás Samper.	0,50
8. <i>El maestro suizo</i> , por E. Duvillard.	0,50
9. <i>Colaboración de los maestros en la orientación profesional</i> , por José Ballester	0,50
10. <i>Disciplina escolar</i> , por J. Salvador Artiga.	0,50
11. <i>Orientaciones para la enseñanza de la Geografía</i> , por José María Azpeurrutia.	0,50
12. <i>Concepción Arenal y la educación</i> , por Eladio García.	0,50
13-14. <i>Las escuelas graduadas</i> , por Victoriano F. Ascarza.	1,00
15. <i>La educación y las profesiones femeninas</i> , por Leonor Serrano.	0,50

REGISTRO ESCOLAR SOLANA

POR

Don Ezequiel Solana

Este *REGISTRO* contiene los de matrícula, lista diaria, clasificación, contabilidad y correspondencia. - Es sumamente cómodo. - No se escribe el nombre de cada niño sino una vez al año. - De este libro hacemos tomos especiales para las inscripciones que se nos indiquen. Hay publicadas cuatro series.

Serie A, para 70 inscripciones, 4 pesetas.—Serie B, para 105 inscripciones, 4,50 pesetas.
Serie C, para 140 inscripciones, 5 pesetas.—Serie D, para 210 inscripciones, 6 pesetas.

ÍNDICE DE LAS MATERIAS PUBLICADAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 1925

I. Actualidad.—II. Artículos de Redacción.—III. Asociaciones. IV. Artículos firmados.—V. Pedagogía.—VI. Revista legislativa.—VII. Revista femenina.—VIII. Sección oficial.—IX. Oposiciones.—X. De provincias. Del Ministerio.—XI. Crónica general. XII. Necrología. — XIII. Fotografías. — XIV. Correspondencia.

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I.—De actualidad.			
Véanse páginas 51, 79, 102, 111, 126, 150, 159, 182, 198, 207, 230, 246, 255, 287, 319, 335, 367, 390, 399, 431, 463, 479, 502, 527, 543, 575, 598, 607, 630, 646, 655, 678, 703, 719, 751, 774, 783 y 822.		Bermillo... ..	724
Fiesta del árbol. —Véanse páginas 707, 722, 753, 785 y 824.		Burgos... ..	787
II.—Artículos de redacción.		Calatayud... ..	787
Programa de 1925... ..	29	Cambados... ..	323
Problemas de Matemáticas... ..	66, 339	Cañiza, La... ..	200
Información internacional sobre la situación material de los Maestros... ..	68, 69	Caravaca... ..	402
Gabriela Mistral y El Magisterio Español	115	Confederación Nacional de Maestros... ..	59, 340, 369, 470, 505, 658, 708
Turno voluntario... ..	208	Asamblea... ..	529, 547
Premio «Lucía Ascarza»... ..	364, 421	El Escorial... ..	58
Lección de cosas... ..	423	Federación del Magisterio asturiano... ..	339
Nuestro concurso de trabajos escolares... ..	566, 487, 740	Getafe... ..	59
Las Escuelas de Murcia... ..	511	Granada... ..	209
Fuera el intrusismo... ..	658	Justicia y Caridad... ..	549
III.—Asociaciones de Maestros.		Laviana... ..	658
A los Maestros aprobados sin plaza... ..	163	León... ..	788
Arévalo... ..	369, 513	Lerma... ..	163
Astorga... ..	579	Llanes... ..	580, 600
Asamblea de la Nacional.—Sesiones: 82-104. Después de la Asamblea... ..	113	Madrid... ..	58, 163, 209, 291, 470, 484, 512
Avila.—El Colegio de huérfanos del Magisterio... ..	273	Magisterio abulense... ..	612
		Murias de Paredes... ..	788
		Ocaña... ..	600
		Para los Maestros aprobados en las oposiciones restringidas... ..	402
		Peñafiel... ..	787
		Reinosa... ..	340, 658
		Ronda... ..	58, 340
		Segovia (provincial)... ..	724
		Sigüenza... ..	291, 470
		Torrelavega... ..	340, 549
		Unión de jóvenes Maestros nacionales... ..	512, 600
		Valencia de Don Juan... ..	484
		Valladolid... ..	485, 579
		La Vecilla... ..	754
		Villarcayo... ..	723

IV.—Artículos firmados.

Acuña, José de.—La instrucción elemental y el pueblo madrileño... ..	12	—Y los sueños... ..	513
Aguero, R.—Carta abierta... ..	789	Cubillo, Luis.—Un mapa de España... ..	5
Aguilera y Ossorio, Joaquín.—La labor patriótica en la Escuela... ..	14	Delgado, J.—Sobre el Estatuto... ..	496
Almory Marín, Vicente.—A los opositores aprobados... ..	789	Díez y Díez, Adelaida.—Sobre Inspección de Primera enseñanza.— Dos cartas... ..	210
Alonso, Miguel. — Las Escuelas mixtas... ..	485	Domínguez, Andrés.—¿Habrá derecho?... ..	117
Aragón, Gregorio.—Al margen de la Asamblea... ..	326	Eusanmo.—De la carrera del Magisterio. Otra opinión... ..	88
Artiga, J. Salvador.—Toledo... ..	23	Fadurdo, Ricardo.—Un ruego para los consortes... ..	372
—La del alba sería... (LXXI)... ..	589	Fatás, G. — El famoso Estatuto... ..	419, 482, 590
Ayllón, Gregorio.—Por los Maestros extremeños y andaluces del segundo Escalafón... ..	593	—Los derechos pasivos del Magisterio... ..	609, 639
Ballester y Gozalvo, José.—Aquel Maestro... ..	64	—A doña Carmen Marchesi... ..	752
Bendicho, Antonio.—El furor deportista y la educación física... ..	685	Fernández, Ricardo.—Las plazas sobrantes... ..	581
B. F. y Castiñeiras, Melchor.—Oposiciones restringidas al primer Escalafón... ..	403	Ferri Guillem, A.—Escuelas en Marruecos... ..	612
Blázquez Orellana, Juan.—A los opositores de restringidas fuera de plaza... ..	371	Gallardo, José María.—De vacaciones escolares... ..	116
Boler.—¿Escalafón o quinquenios?	530	—Las clases de adultos... ..	486
Bolera, R.—¿Escalafón o quinquenios?... ..	233	Gallejones.—Pro plenitud... ..	514
Bover, Luis G.—A todos los Maestros españoles... ..	633	García, Juan A.—De oposiciones... ..	659
Calderón del Agua, Jesús.—¿Hasta cuándo?... ..	789	García Bellido, S.—Una vida ejemplar, honra de la raza... ..	337
Camarero, Primitivo.—Error lamentable... ..	118	García de Bernal, Nieves.—Modo de hacer los ejercicios de oposiciones restringidas... ..	530
—Sobre vacaciones... ..	164	García de Leániz, Javier.—Por la dignificación del Magisterio... ..	4
—Somos muchos... ..	371	G. Fernández, Luis.—Una lección de cálculo... ..	336
—Lo urgente... ..	659	Gil, Eustasio.—¿Es justo eso?... ..	371
Campo, Dionisio.—A Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del César... ..	117	Gómez López, José.—Por la unión profesional... ..	485
—Las Escuelas de nueva creación... ..	326	González Piquer, José.—Maestro... ..	723
Campo Renedo, J.—Oposiciones restringidas en el primer Escalafón... ..	88	Guzmán, Eladio.—Bibliotecas escolares... ..	611
—El Museo escolar... ..	117	Haro, Eduardo de, y otros.—A todos los Maestros consortes de España y especialmente a los de Zaragoza... ..	116
—Dos asuntos importantes no tratados en la Asamblea nacional... ..	165	Hernández Ruiz, Santiago.—¿Alerta!... ..	531
Cartagena, Joaquín.—Una ideica... ..	661	Jiménez, Fabriciano. — Montepío del Magisterio... ..	87
Castañón Iglesias, Anselmo.—Reclamar a tiempo... ..	60	Jimeno, Vicente.—Escuela alegre y Maestro triste... ..	275
—Hay que pedir la verdadera gratificación de adultos... ..	325, 486	J. R.—La provisión de Escuelas mixtas... ..	471
—Hay que defender la verdadera gratificación de adultos... ..	614	—Sobre permutas... ..	505
Castilforte del Rincón, A.—¿Revisión del Escalafón!... ..	342, 402	Julián Martín, Clemente.—Direcciones de graduadas... ..	87, 324

Larra y Larra, Fernando de.—La Primera enseñanza y el Presupuesto del Estado... .. .	17	Montes Trapero, Rafael.—Las clases de adultos... .. .	258
Latorre Parla, Emilia.—Campaña justa... .. .	640	—Al margen de un Real decreto.	404
L. Colmenar, Felipe.—Secciones administrativas... .. .	28	Mora, Félix.—Concurso literario-pedagógico... .. .	165
L. de Vicuña, Vidal.—¿Unión de consortes o traslado de los reunidos?... .. .	790	M. V. S.—Cómo pudiera acelerarse la provisión de destinos por el quinto turno... .. .	515
Legarreta, Florentina, y otras.—Tiene razón... .. .	514	N.—Por los consortes... .. .	661
Lema Morales. — Sobre quinientos... .. .	403, 594	Núñez y Núñez, Rafael.—¿Qué será de los Maestros limitados?... .. .	551
Linacero, E.—Una pregunta... .. .	726	Onieva, Antonio J.—Lo que he visto en una Escuela mora de Tetuán... .. .	189
López, Cirilo.—Ajenas gestiones provechosas... .. .	550	Otero, María Luisa.—Sobre casa-habitación... .. .	613
—El Colegio de huérfanos... .. .	791	Pacareo, Orencio.—Por una sola vez... .. .	436
López, Emilio.—A la Confederación Nacional de Maestros... .. .	516	Palau Casellas, Fermín.—A todos los Maestros de ambos sexos... .. .	87
López, S.—Notas sobre provisión de direcciones de graduadas... .. .	708	—Instancia en solicitud de mejoras.	515
L. P.—Regencias de Escuelas graduadas... .. .	516	—Para el próximo presupuesto... .. .	787
Mahiques, Emilio B.—Sobre el Estatuto... .. .	660	Pareja, Pedro.—La habilitación y el Magisterio madrileño... .. .	529
Maillo García, Adolfo.—La agricultura en la Escuela... .. .	816	Peiró, Angel.—Las plazas sobrantes de las oposiciones restringidas del segundo Escalafón... .. .	725
Manrique de Lara, G.—Orientación profesional.—El conductor de automóvil... .. .	416	Pérez, Julia.—Sobre permutas... .. .	594
—La reforma de la Primera enseñanza.—La orientación de la Escuela... .. .	765	Pérez, María de la O.—¿No es justo, no!... .. .	550
Martín, Crescencio. — Acerca de una ponencia... .. .	435	Pérez de Albéniz, D.—La edad escolar... .. .	790
Martín Cofrade, Mariano.—¿Rutinarismos?... .. .	258	Pérez López, Telesforo.—Para las autoridades a quien corresponda... .. .	210
Martínez Román, Francisco.—¿Cómo se van a proveer las Escuelas de nueva creación?... .. .	164	Pérez Nieva, Alfonso.—Los juguetes y su primera exposición... .. .	7
Martínez Page, C.—Ante mi nueva situación en el Magisterio... .. .	324	P. G., L.—¿Los Maestros, Secretarios de las Juntas locales?... .. .	67
—Caciquismo y barbarie... .. .	737	Pintado, Sidonio. — Las colonias escolares en 1924... .. .	24, 381, 592, 637, 687
Mata, J.—Sobre consortes... .. .	640	Pozo y García, Mariano.—Creación de Escuelas... .. .	9
M. Cabeza, Anacleto de.—Las Escuelas mixtas... .. .	342	Pueo, Ramón S.—La Mutualidad pedagógica... .. .	682
Medrano Prieto, María y Sofía.—Las Maestras incluídas en lista con derecho a propiedad por el sexto turno... .. .	505, 726	Puerta Pérez, José.—Desde Canarias... .. .	658
Mencía, Andrés.—Ni casa-habitación, ni la indemnización correspondiente... .. .	725	Quintana, Eusebio.—La figura del Nazareno... .. .	550
Meseguer, Manuela.—Las Escuelas mixtas... .. .	582	Ramos, S.—Las Escuelas graduadas... .. .	341
Miquel, Gregorio.—Para los Maestros con oposiciones aprobadas... .. .	614	—El cuadro de la distribución del tiempo y trabajo... .. .	471
		Rexach, Gumersindo.—A los opositores del segundo Escalafón... .. .	326
		Ríos Valiente, Claudio J.—A los opositores en expectación de destino... .. .	581

Rodríguez Díaz, Casto.—Para los opositores... ..	472
Sáez, A.—A los opositores en expectación de destino... ..	791
Sánchez, Vicente.—Petición de actualidad... ..	371
Sánchez Pastor, Andrés.—Sobre el enojoso asunto de las oposiciones restringidas... ..	370
Sanchiz Asensi, José.—Una lección ocasional... ..	256
Santos Vila, A.—Sobre graduadas... ..	736
Santullano, Luis.—Los caminos del interés. Las clases de adultos... ..	22
Sanz Espejo, Feliciano.—Secretarías de la Junta del censo electoral... ..	233
Serra, Antonia.—La miseria invade los hogares de dos compañeros... ..	341
Tomás Samper, Rodolfo.—La Escuela del trabajo. (Conferencia dada por radiotelefonía)... ..	26
Torcello, José.—Los servicios interinos en jubilación... ..	594
Trigueros, Miguel L.—No estoy de acuerdo.—Por humanidad y por compañerismo... ..	725
Trujillano, B.—Ante la probable reforma del Estatuto... ..	560
Un compañero.—A los Maestros nacionales... ..	403
Un Maestro. — Sobre el cuarto turno... ..	326
—Sobre los tres años... ..	405
—Por caridad... ..	614
Un Maestro rural.—Ante las próximas Asambleas... ..	60
Un opositor libre con plaza.—Catedráticos, Maestros y vacaciones... ..	232
Vara Martín, José.—Es más que vergonzoso... ..	405
—Miremos por nuestro porvenir... ..	615
Velasco Damas, Luis.—La doble amortización de un Cuerpo... ..	94
Villa, Rudesindo.—Mi opinión... ..	660
Zamora, Pilar.—Edad escolar... ..	580

V.—De Pedagogía.

La educación física... ..	55
De la modulación en la lectura... ..	66
La cooperación escolar... ..	95
La puntualidad... ..	130
Uso de los libros en clase... ..	200
La Escuela mirando hacia fuera... ..	231
Una lección ocasional... ..	256
La Escuela primaria española y la extranjera... ..	322
El recreo es necesario... ..	392

La obra de la Escuela primaria... ..	418
Las prácticas literarias en la Escuela... ..	469
También un poco de poesía... ..	740

VI.—Revista legislativa.

El importe de la gratificación de adultos... ..	33
Peticiones de cambio de destino... ..	93
Traslado especial a regencias y direcciones... ..	114
Relaciones de destino... ..	141
Anulación y renovación de fichas... ..	162
Las plazas para opositores... ..	176
Los Maestros sustituidos... ..	224
Tutela y protectorado... ..	238
La posesión de los opositores... ..	272
Una nueva estadística... ..	301
Clasificación de un reingresado en el Escalafón... ..	352
La Medalla de la Mutualidad... ..	417
Subvenciones para la construcción de Escuelas... ..	446
Aumento de gratificación para directores de graduadas... ..	509
Retención de haberes por incumplimiento de servicios... ..	672
Las direcciones de graduadas... ..	689
Memoria del curso de adultos... ..	739

VII.—Revista femenina

Crónica de la moda

Véanse páginas 61, 173, 221, 269, 349, 413, 493, 557, 621, 733, 813.

Cocina práctica

Véanse páginas 63, 175, 222, 271, 351, 415, 495, 559, 623, 671, 735 y 815.

De Puericultura

Véanse páginas 62, 174, 222 y 622.

Mujeres españolas

Catalina de Rivera... ..	63
Antonia Díaz de Lamarque... ..	175
Sor María de la Antigua... ..	351
Concepción de Estevarena y Gallardo... ..	415
Ana de Jesús... ..	495
Ana de la Cruz... ..	558
Ana María Espinosa y Tello... ..	623
Feliciana Enriquez de Guzmán... ..	671
Angeles López de Ayala y Molero... ..	735
Magdalena de Santiago Fuentes... ..	814

Labores femeninas

Véanse páginas 62, 173, 350, 558, 670 y 814.

El origen del vestido europeo... ..	221
El origen del paraguas... ..	270
Los encajes resucitan... ..	270
Régimen alimenticio... ..	350
Origen del Carnaval.—Disfraces para niños... ..	414
La habitación de los niños... ..	494
El trabajo de la mujer... ..	494
La imitación de los trajes egip- cios... ..	670
Triunfo del feminismo... ..	670
La mujer en la casa... ..	734
Costumbres regionales... ..	734

Conocimientos útiles

Véanse páginas 271, 351, 559, 624, 671 y 815.

Noticias y curiosidades

Véanse páginas 175, 223 y 495.

VIII.—Sección oficial

OCTUBRE

17.—Sentencia sobre provisión de auxiliarías de Escuelas Normales... ..	276
22.—Real orden estimando recla- mación sobre pago de alquileres... ..	166
29.—Real orden concediendo a una Maestra de Madrid su traslado a otro local que la solicitante ha buscado... ..	34
—Orden resolviendo reclamación sobre abono de haberes retenidos por expediente gubernativo... ..	34

NOVIEMBRE

6 y 7.—Ordenes declarando incur- sos en el artículo 171 a varios Maes- tros... ..	35
7, 10 y 11.—Reales órdenes apro- bando expedientes de sustitución por imposibilidad física... ..	35
7, 14 y 17.—Reales órdenes conce- diendo la excedencia a diferentes Maestros... ..	35
7.—Real orden concediendo un in- dulto... ..	35
—Real orden organizando en la Escuela práctica agregada a la Nor- mal de Maestros de Madrid un cur- so de educación física... ..	35
—Reales órdenes separando de la enseñanza a varios Maestros... ..	35
—Ordenes de aprobación de per- mutas... ..	35

NOVIEMBRE

10.—Real orden autorizando a una Maestra la ampliación de estu- dios en París como pensionada... ..	36
—Real orden mandando cumplir una sentencia sobre el importe de la gratificación de adultos... ..	36
—Orden desestimando petición en solicitud de suma de servicios para completar los tres años reglamenta- rios, a fin de solicitar nuevo tras- lado... ..	36
11.—Real orden concediendo sub- vención a la Colonia escolar de Se- villa... ..	36
—Ordenes de dispensa de defecto físico... ..	36
12 y 13.—Ordenes cancelando no- tas desfavorables... ..	36
12 y 19.—Ordenes imponiendo di- ferentes correcciones... ..	37
12 y 19.—Ordenes desestimando la cancelación de notas desfavorables... ..	37
12.—Orden sobreseyendo un ex- pediente gubernativo... ..	37
13.—Orden desestimando reclama- ción de haberes del tutor de una Maestra sustituida... ..	37
—Orden desestimando autoriza- ción para dedicarse a la enseñanza privada... ..	37
14.—Real orden dejando sin efec- to la concesión de una excedencia... ..	37
15.—Real orden acordando jubila- ciones por edad... ..	37
—Orden de nombramiento de vo- cal de Junta provincial de Primera enseñanza... ..	37
—Orden dejando sin efecto la de- claración de incurso en el artículo 171 de un Maestro... ..	37
—Orden desestimando reclamación sobre alquileres... ..	38
—Orden desestimando reclamación de haberes... ..	38
—Orden disponiendo que la Sec- ción administrativa de Cáceres re- clame a un Ayuntamiento la liquida- ción de atrasos anteriores a 1902... ..	38
17.—Real orden reclamando al Tri- bunal Supremo de Hacienda ante- cedentes de la gestión de un habili- tado... ..	38
—Real orden otorgando las gra- cias a un Maestro... ..	38
17 y 20.—Ordenes de nombramien- tos de Maestros sustitutos... ..	38

NOVIEMBRE

17, 18, 20 y 24.—Ordenes concediendo dispensas de defecto físico... ..	38
17, 18, 21, 25 y 27.—Ordenes de incursión en el artículo 171 de la Ley.	38
17.—Orden resolviendo reclamación contra devolución de peticiones de destino... ..	39
18, 20 y 29.—Ordenes concediendo permuta de cargos... ..	39
19.—Real orden denegando recurso de alzada contra negativa de plenitud de derechos... ..	39
—Real orden resolviendo recurso de alzada contra negativa de aplicación de una sentencia del Tribunal Supremo... ..	39
—Real orden reclamando al Tribunal Supremo de Hacienda antecedentes de la gestión de un habilitado... ..	40
—Real orden adjudicando a una Maestra nuevo lugar en el Escalafón, en cumplimiento de sentencia del Tribunal Supremo... ..	40
—Real orden concediendo la jubilación por edad a un Maestro... ..	40
—Ordenes resolviendo expedientes gubernativos... ..	40
—Ordenes nombrando vocales de Junta provincial de Primera enseñanza... ..	40
—Orden negando a una auxiliar municipal su confirmación como Maestra nacional... ..	40
20, 22, 25 y 26.—Reales órdenes concediendo excedencias... ..	40
20.—Ordenes concediendo plenitud de derechos... ..	41
20 y 28.—Ordenes declarando la obligación de varios ayuntamientos a satisfacer cantidades por alquileres... ..	41
21.—Real orden sobre dietas y gastos de locomoción de los inspectores de Primera enseñanza... ..	41
21, 22 y 30.—Ordenes acordando nombramientos de Maestros sustitutos... ..	41
22 y 28, y 1.º diciembre.—Reales órdenes de jubilación... ..	41
22.—Orden confirmando una sentencia de haberes... ..	41
—Orden negando autorización para dedicarse a la enseñanza privada... ..	41
—Orden sobreseyendo expediente gubernativo... ..	41

NOVIEMBRE

22 y 28.—Ordenes nombrando vocales de Junta provincial de Primera enseñanza... ..	41
24.—Real orden sobre visitas de inspección ordinarias y extraordinarias... ..	42
—Real orden aceptando la recusación de una vocal de oposiciones, habilitada del Magisterio... ..	42
—Real orden concediendo la excedencia a un Maestro sin haber cumplido los tres años de servicios en la Escuela... ..	42
24 y 2 diciembre.—Ordenes admitiendo renunciaciones... ..	43
24.—Orden desestimando reclamación de una Maestra interina... ..	43
25.—Reales órdenes desestimando recursos contra negativas de plenitud de derechos... ..	43
—Real orden desestimando recurso sobre mejora de puesto en el Escalafón... ..	43
—Orden concediendo suma de servicios de dos Escuelas a los efectos del cómputo de los tres años para solicitar traslado... ..	43
26.—Real orden dejando sin efecto un nombramiento de Arquitecto... ..	43
—Orden aprobando nombramiento de Maestro de Patronato... ..	43
27 y 28.—Ordenes denegando instancias en solicitud de subvenciones.	44
28.—Real orden agregando a una zona de inspección femenina varias Escuelas... ..	44
—Ordenes imponiendo diversas correcciones... ..	44
—Orden denegando solicitud en súplica de revisión de un expediente gubernativo... ..	44
—Ordenes imponiendo correcciones... ..	70
—Orden sobreseyendo un expediente gubernativo... ..	96
29.—Escalafón de aumento gradual de sueldo de la provincia de Madrid (Maestro; bienio 916-17)... ..	61 y 307
30.—Orden desestimando petición de traslado por el tercer turno... ..	44

DICIEMBRE

1.—Real orden disponiendo el ensayo de un nuevo mobiliario escolar en el grupo «Príncipe de Asturias»... ..	70
1 y 5.—Ordenes de incursión en el artículo 171... ..	70

	<u>Págs.</u>
DICIEMBRE	
2.—Real orden concediendo consideración de pensionada en el extranjero a una inspectora... ..	70
—Orden concediendo ascensos a dos Maestros del segundo Escalafón.	44
3.—Real orden concediendo un plazo al Ayuntamiento de Cartagena para proporcionar local y material de una graduada... ..	44
4.—Real orden desestimando recurso contra negativa de plenitud de derechos... ..	45
—Real orden desestimando recurso sobre derecho a continuar figurando en el Escalafón general... ..	70
—Reales órdenes concediendo quinuenios a profesoras especiales de Música... ..	70
—Reales órdenes admitiendo la dimisión del Director de la Normal de Gerona, y nombrando sucesor... ..	70
—Real orden concediendo una excedencia sin llevar tres años en la última Escuela... ..	71
—Real orden disponiendo la adquisición de material pedagógico... ..	71
—Real orden de ascensos en el Escalafón del Cuerpo de Secciones administrativas... ..	71
—Real orden desestimando recurso de alzada sobre lugar en el Escalafón de una Maestra sustituida vuelta al servicio activo... ..	96
4 y 6.—Ordenes concediendo dispensa de defecto físico... ..	72
5.—Real orden anulando nombramiento de Maestro interino... ..	72
—Ordenes estimando reclamaciones sobre alquileres... ..	45
—Orden desestimando petición de excedencia... ..	45
6 y 10.—Reales órdenes concediendo excedencias... ..	45
6.—Real orden resolviendo recursos de alzada contra exclusiones de opositoras... ..	72
—Real orden resolviendo reclamaciones contra el Escalafón del Cuerpo de Secciones administrativas... ..	73
—Real orden clasificando de beneficencia particular docente la Fundación instituida en Berducio (Pontevedra) por D. Domingo González.	142
—Orden admitiendo renuncia de Escuela, con pérdida de derechos...	45

	<u>Págs.</u>
DICIEMBRE	
—Orden autorizando permutas de Escuelas... ..	45
—Orden desestimando expediente incoado por un Maestro de sección sobre rotación de grados... ..	73
6 y 16.—Ordenes de nombramientos de Maestros sustitutos... ..	96
9.—Real orden resolviendo recurso sobre agregación de secciones nuevas a una graduada... ..	71
—Real orden resolviendo reclamaciones formuladas contra la relación de vacantes para opositores... ..	73
—Real orden disponiendo se adquieran, con destino a las bibliotecas circulantes, 291 ejemplares de «La Emoción de España»... ..	73
—Real orden desestimando recurso de alzada sobre nombramiento de habilitado... ..	96
—Orden concediendo permiso para oposiciones a un Maestro... ..	73
—Orden concediendo plenitud de derechos a un Maestro... ..	73
10.—Real orden concediendo un voto de gracias a los Maestros y cooperadores de la Colonia escolar barcelonesa en El Escorial... ..	96
—Real orden aprobando expedientes de jubilación... ..	73
—Ordenes imponiendo correcciones... ..	142
11.—Real orden concediendo la vuelta al servicio activo de la enseñanza a un Maestro sustituido... ..	74
—Orden sobreseyendo un expediente... ..	142
—Orden negando autorización a un Maestro nacional para desempeñar el cargo de Director de la Escuela del Pósito de pescadores... ..	142
12.—Real orden dictando reglas para la concesión de licencias a los funcionarios civiles, por enfermedad.	45
—Real orden aprobando peticiones en solicitud de excedencia... ..	74
—Real orden de distribución de zonas de inspección de la provincia de Coruña... ..	97
—Orden desestimando petición de traslado... ..	97
—Orden de incursión de una Maestra en el artículo 171 de la Ley... ..	97
13.—Orden negando traslado no autorizado por el Estatuto... ..	74

DICIEMBRE

15.—Real orden resolviendo recurso de alzada del Ayuntamiento de Segovia sobre indemnización de alquileres a Maestros consortes... ..	97
—Reales órdenes concediendo sustituciones por imposibilidad física...	97
—Reales órdenes declarando separados de la enseñanza a varios Maestros... ..	97
—Reales órdenes desestimando recursos de alzada contra negativa de plenitud de derechos... ..	97
—Reales órdenes desestimando recursos contra imposición de correcciones... ..	98
—Reales órdenes concediendo la gracia de indulto a una Maestra y negándose a otra... ..	98
—Reales órdenes concediendo licencias... ..	143 y 166
—Real orden sobreseyendo expediente seguido al personal de la Escuela aneja a la Normal de Vizcaya.	143
—Real orden declarando sustituida por imposibilidad física a una Maestra... ..	144
—Real orden admitiendo renuncia de Escuela con pérdida de derechos... ..	144
—Reales órdenes imponiendo las correcciones de separación de la enseñanza... ..	144
—Real orden de jubilación... ..	144
15 y 17.—Reales órdenes concediendo y desestimando peticiones de indulto... ..	166
15.—Real orden separando de la enseñanza por una año a un Maestro... ..	166
—Real orden desestimando instancia sobre petición de vuelta al servicio activo de la enseñanza... ..	166
15 y 17.—Reales órdenes imponiendo diversas correcciones... ..	201 y 259
15 y 16.—Ordenes declarando sobreseídos varios expedientes gubernativos... ..	211
15.—Reales órdenes autorizando y denegando diferentes expedientes de sustitución... ..	211
15, 17 y 19.—Reales órdenes concediendo licencias a Maestros... ..	259
15.—Reales órdenes aprobando expedientes de sustitución... ..	259 y 302
—Real orden resolviendo petición en reclamación de haberes... ..	455

DICIEMBRE

15 y 17.—Reales órdenes de gracias a diferentes Maestros... ..	259, 455
16.—Real orden negando revisión de expediente en solicitud de traslado por el tercer turno... ..	144
—Real orden resolviendo recurso de alzada contra nombramiento del cuarto turno... ..	144
—Real orden concediendo una subvención de 1.000 pesetas al Director de la Escuela de La Florida, en Madrid, para excursiones escolares.	211
—Real orden concediendo subvención de 2.000 pesetas para que la Inspección de Madrid organice viajes breves con fines pedagógicos...	211
—Orden admitiendo renuncia de Escuela con pérdida de derechos...	212
17.—Real orden creando provisionalmente una Escuela en la provincia de Santander... ..	98
—Real orden desestimando recurso sobre elección de habilitado... ..	145
—Real orden de distribución de una herencia vacante... ..	302
18.—Orden aprobando nombramiento de un Maestro de Patronato.	212
19.—Real orden fijando la residencia de los Inspectores de la provincia de Lérida... ..	145
—Real orden regulando la forma en que han de percibir los gastos de dietas y locomoción los Inspectores de enseñanza... ..	145
—Orden resolviendo petición sobre material de adultos... ..	166
19 y 8 enero.—Ordenes resolviendo expedientes gubernativos... ..	305
22 y 27.—Reales órdenes concediendo excedencias... ..	118
25.—Real orden concediendo ascensos por corrida de escalas... ..	46
26.—Real orden disponiendo se cumpla la sentencia de 20 de octubre sobre provisión de una auxiliaría de Escuela Normal... ..	372
—Orden de nombramientos provisionales por el 6.º turno (Maestros).	75
—Orden admitiendo renuncia de Escuela con pérdida de derechos...	167
26, 29 y 31.—Ordenes estimando reclamaciones sobre alquileres... ..	201
27.—Real orden resolviendo reclamaciones contra nombramientos del quinto turno... ..	47
—Real orden estimando reclamación sobre pago de alquileres... ..	167

DICIEMBRE

—Reales órdenes concediendo y negando expedientes de excedencias...	191
—Orden de nombramientos provisionales por los tres primeros turnos...	74
—Anuncio de la Real Academia Española para adjudicación de premios y socorros de la Fundación piadosa «San Gaspar»...	39
27 y 30.—Ordenes aceptando un traslado de Escuela y negando otro.	167
29.—Real orden rectificando la de 26 de noviembre sobre creación de Escuelas...	118
—Real orden concediendo quinquenio a una profesora de Normal...	303
—Real orden desestimando instancias de auxiliares de Normales en solicitud de nueva categoría...	303
—Orden aprobando permuta...	167
29 y 8 enero.—Ordenes sobre reclamaciones de adultos...	212
29.—Orden aprobando permutas...	212
30.—Real orden creando definitivamente diversas Escuelas...	132
—Reales órdenes desestimando peticiones de traslado...	212
—Orden anulando las fichas de petición de destino por el 4.º turno, remanentes en 31 de diciembre de 1924.	48
—Orden concediendo dispensa de defecto físico...	303
—Sentencia confirmando ascenso de una Maestra al sueldo de 2.500 pesetas...	191
31.—Real orden resolviendo reclamaciones contra nombramientos, por los tres primeros turnos, acordados por Orden de 26 de noviembre...	75
—Real orden anunciando a concurso la auxiliaría de Labores de la Normal de Ciudad Real...	167
—Reales órdenes disponiendo el cese de la Directora de la Escuela Normal de Guadalajara y nombrando una nueva...	167
—Reales órdenes concediendo subvenciones para construcción de Escuelas...	212
—Real orden jubilando a una Maestra de los Jardines de la Infancia...	303
—Reales órdenes concediendo subvenciones para construcción de nuevos edificios Escuelas...	303

DICIEMBRE

31 y 7 enero.—Ordenes estimando instancias sobre reclamación de alquileres...	213
31.—Orden desestimando petición de que se computen al solicitante sus servicios interinos como prestados en propiedad...	423

ENERO

2.—Real orden ascendiendo y mejorando de lugar en el Escalafón a una Maestra...	167
—Real orden modificando el Arreglo escolar de Ribadeo (Lugo)...	168
—Reales órdenes concediendo subvenciones...	191
—Real orden resolviendo concurso sobre adquisición de material...	213
—Real orden autorizando la continuación en el servicio de un oficial de Sección administrativa...	303
—Nombramientos provisionales de opositoras (del 2 al 27)...	39
2 y 3.—Ordenes negando subvenciones a dos Maestros de Escuelas fundacionales...	213
2.—Orden desestimando instancia en solicitud de seguir percibiendo una cantidad por el concepto de aumento voluntario...	304
3.—Real orden aprobando la recepción definitiva de 3.000 mesas-bancos...	213
5.—Real decreto para la obtención del título de Maestro para los suboficiales del Ejército...	214
—Real orden aceptando un donativo de libros...	260
—Real orden dando las gracias por un donativo de libros...	535
5, 8 y 9.—Ordenes desestimando instancias en solicitud de subvención para Escuelas de Patronato...	304
5.—Anuncio de la Sección administrativa de Madrid, sobre auxiliares de las Escuelas de adultos...	168
7.—Real orden enegando peticiones de opositores del turno restringido sobre cancelación de la nota de derechos limitados...	146
—Real orden resolviendo diligencias instruídas contra el Inspector Jefe de León...	214
7 y 12.—Ordenes nombrando Maestros sustitutos...	423
8.—Reglamento del Colegio Nacional de ciegos...	353

ENERO

—Real orden sobre formación de nóminas de inspectores... ..	192
—Real orden desestimando la petición de varios Maestros sobre cuantía de la gratificación de adultos... ..	214
—Real orden concediendo jubilaciones... ..	214
—Real orden aprobando expedientes de jubilación... ..	304
—Real orden disponiendo la adquisición de material de anormales... ..	304
—Orden abriendo el plazo de reclamaciones y recusaciones de opositores de restringidas del primer Escalafón... .. 121 y	193
—Orden estimando instancia sobre reclamación de cantidades por gratificación de adultos... ..	304
8, 9 y 14.—Ordenes concediendo dispensa de defecto físico... ..	424
—Ordenes concediendo medallas de la Mutualidad escolar... ..	423
8 y 12.—Ordenes resolviendo expedientes gubernativos... ..	424
9.—Real orden declarando definitiva la lista de opositores de las libres... .. 135 y	215
—Reales órdenes concediendo excedencias... ..	215
—Reales órdenes concediendo subvenciones para la construcción de nuevos edificios-escuelas... ..	424
—Orden declarando definitiva la relación de vacantes para el quinto turno (Maestros)... ..	131
—Ordenes concediendo permutas de Escuelas... ..	406
—Orden desestimando petición de plenitud de derechos... ..	406
—Anuncio del concurso internacional de material pedagógico de Florencia... ..	193
10.—Real orden concediendo ascensos por corrida de escalas... ..	146
—Orden desestimando reclamación de cantidades por material de adultos... ..	406
—Orden aprobando nombramientos de una Maestra de Patronato... ..	406
—Orden desestimando peticiones en solicitud de que se consideren como del casco de Gijón las Escuelas de Somió, Jove y Tremañes... ..	455
12.—Real orden resolviendo las reclamaciones presentadas contra la lista de plazas vacantes destinadas	

ENERO

a Maestros, para su provisión por el quinto turno... ..	280
12, 13 y 27.—Reales órdenes concediendo excedencias... ..	406
12 y 16.—Reales órdenes concediendo la jubilación a diferentes Maestros... ..	407
12.—Sentencia sobre cancelación de la nota de derechos limitados... ..	273
—Ordenes reclamando las hojas de servicios de los Maestros que se citan... ..	304
—Convocatoria de la Junta para ampliación de estudios y concesión de pensiones (1925)... ..	225
13.—Real orden disponiendo se obligue al Ayuntamiento de Murcia al pago de alquileres... ..	260
15 y 17.—Real orden y Orden sobre la formación de una estadística de edificios, moblaje y material escolares... ..	238
15.—Real orden resolviendo petición de varios inspectores de Primera enseñanza sobre percibo de dietas... ..	361
—Real orden desestimando reclamación contra nombramiento, por turno de reingreso... ..	456
—Orden acordando nombramientos provisionales del cuarto turno... .. 148, 185 y	201
—Orden de aprobación de permuta de Escuelas... ..	407
—Orden desestimando reclamación en solicitud de mayor gratificación de adultos... ..	456
16.—Real orden sobre nombramiento para Maestro director de Las Hurdes... ..	193
—Reales órdenes aprobando expediente de adquisición de material pedagógico... ..	456
—Orden concediendo un plazo de treinta días para que los Maestros de Patronato y las congregaciones religiosas soliciten subvención... ..	407
—Orden concediendo nuevo plazo posesorio a una Maestra... ..	407
—Orden desestimando instancia de un Patronato, solicitando que las Escuelas de Geria (Valladolid) se declaren nacionales... ..	565
—Ordenes resolviendo expedientes gubernativos contra varios Maestros... ..	627
17.—Nombramientos de Maestros quinto turno (del 28 al 250)... ..	177

ENERO

17 y 19.—Reales órdenes aprobando expedientes de jubilación... .. 456

19.—Real orden de creación definitiva de Escuelas... .. 281

—Real orden nombrando profesor de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestros de Cádiz... .. 407

—Real orden nombrando vocales de la Comisión de construcción de Escuelas de Madrid... .. 407

19 y 21.—Anuncios de subastas de obras para Escuelas... .. 407

19 y 20.—Ordenes estimando instancias de varios Maestros sobre alquileres... .. 456

20.—Reales órdenes concediendo aumento de gratificación a Regentes y Directores de graduadas... .. 456 y 566

—Real orden negando subvención a una Escuela de Patronato... .. 628

—Real orden resolviendo recurso de alzada sobre haberes devengados... .. 628

—Real orden negando plenitud de derechos... .. 628

—Real orden declarando incompatibles los cargos de alcalde y Maestro sustituido... .. 628

—Real orden autorizando la continuación en el servicio a un funcionario de más sesenta y siete años... .. 628

—Orden sobreseyendo expediente gubernativo... .. 628

21.—Real orden resolviendo recurso de alzada de D. Justo Lachica, sobre colocación del mismo en el Escalafón general... .. 359

—Real orden nombrando un vocal sustituto de la Comisión de Construcción de Escuelas de Madrid... .. 408

—Real orden concediendo excedencias... .. 457

—Orden declarando definitivo el nombramiento de Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestras de Cádiz... .. 424

—Orden aprobando expedientes de permuta... .. 457

—Orden sobre elección de grado en una graduada... .. 691

21, 26, 28, y 3, 5, 7 y 9 febrero.—Ordenes nombrando Maestros sustitutos... .. 792

—Sentencia sobre reconocimiento de plenitud de derechos... .. 362

—Relación de pleitos incoados ante la Sala de lo contencioso administrativo... .. 570

ENERO

—Real orden concediendo la excedencia a una profesora de Escuela Normal... .. 425

—Orden haciendo público el extravío de un título de Maestra de Primera enseñanza... .. 363

—Ordenes estimando reclamaciones sobre alquileres... .. 566

27.—Reales órdenes concediendo licencias a varios profesores de Normales... .. 372

—Real orden anunciando a concurso la plaza de Profesora especial de Dibujo de la Escuela Normal de Madrid... .. 408

27.—Real orden amortizando la plaza de profesor especial de francés de la Normal de Cádiz... .. 427

—Real orden concediendo licencias... .. 692

—Real orden denegando la rehabilitación de un Maestro... .. 692

—Real orden concediendo indultos... .. 692

—Real orden resolviendo alzada sobre percepción de aumento voluntario... .. 792

27 y 11 y 19 febrero.—Reales órdenes disponiendo la separación de varios Maestros... .. 792

27.—Real orden resolviendo reclamación sobre aumentos voluntarios... .. 807

—Orden de nombramientos provisionales de opositoras (del número 251 al 460)... .. 240 y 425

—Ordenes declarando sustituidos por imposibilidad física a varios Maestros... .. 692

—Orden admitiendo la renuncia de Escuela... .. 693

—Ordenes disponiendo que vuelvan al servicio activo de la enseñanza varias Maestras sustituidas... .. 792

28.—Real orden graduando las Escuelas de Sangüesa (Navarra)... .. 305

—Real orden desestimando recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Castellar de Santisteban (Jaén), sobre indemnización por casa-habitación... .. 425

—Real orden declarando excedente forzoso a un funcionario del Cuerpo de Secciones administrativas... .. 425

—Real orden anunciando a concurso la plaza de escribiente de la Normal de Ciudad Real... .. 425

ENERO

—Real orden disponiendo se anuncie a concurso la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Soria.	425
—Real orden nombrando Director del Campo escolar agrícola de Baltanás...	566
—Real orden rectificando el lugar de un Maestro en el Escalafón.	693
—Orden anunciando a concurso la plaza de Jefe de la Sección de Soria...	372
—Orden negando subvención a un Maestro de Patronato...	693
—Orden concediendo permutas...	693
—Orden declarando incursos en el artículo 171 a varios Maestros...	693
29.—Real orden disponiendo el cumplimiento de una sentencia sobre traslado de una Maestra...	425
—Real orden concediendo la jubilación a una Maestra...	457
—Real orden concediendo indulto a un Maestro...	693
—Real orden sobreseyendo un expediente gubernativo...	808
30.—Real orden organizando la Sección de Derechos pasivos del Magisterio en la Dirección general de Clases pasivas...	305
—Real orden concediendo la excedencia a una Profesora de la Normal de Cádiz...	426
—Real orden recordando el cumplimiento del Estatuto municipal...	426
—Reales órdenes sobreseyendo expedientes gubernativos...	566
—Reales órdenes concediendo excedencias...	694
—Orden resolviendo reclamación sobre alquileres...	694
—Orden nombrando provisionalmente Maestros por el cuarto turno...	292, 386
—Nombramientos provisionales de opositoras (del núm. 461 al 693).	292, 387
31.—Real orden dando las gracias por la donación de una Escuela...	426
—Real orden concediendo licencia por enfermo a un funcionario del Cuerpo de Secciones administrativas.	426
—Real orden ratificando la excedencia concedida a una Maestra...	808
31 y 11 febrero.—Reales órdenes concediendo las gracias a varios Maestros...	808
31.—Orden resolviendo consulta sobre prácticas de enseñanza...	567

ENERO

—Orden concediendo un nuevo plazo de posesión...	694
—Orden resolviendo reclamación sobre alquileres...	694
—Orden concediendo plenitud de derechos...	694

FEBRERO

2.—Reales órdenes anunciando a concurso varias plazas de Profesores de Normales...	427
—Real orden anunciando a concurso la plaza de Profesora de Labores de la Normal de Alava...	458
—Real orden anunciando a concurso la plaza de Profesora de Matemáticas de la Normal de Cádiz...	458
—Nombramientos provisionales de opositoras (del núm. 461 al 697)...	292, 427
3.—Real orden trasladando la Escuela práctica de niños de Barcelona...	427
—Real orden sobre clausura de Escuela...	694
—Nombramientos provisionales de Maestras por el cuarto turno...	387
3 y 4.—Reales órdenes de jubilación...	808
3, 5 y 10.—Órdenes declarando incursos en el art. 171 de la Ley a varios Maestros...	808
4.—Real decreto fijando los descuentos por utilidades sobre dietas, gratificaciones, premios, etc...	373
4 y 7.—Órdenes concediendo dispensa de defecto físico...	808
4.—Órdenes imponiendo diversas correcciones...	809
—Orden sobreseyendo un expediente...	809
—Anuncio de la Normal de Maestras de Orense para la provisión de varias ayudantías...	375
5.—Real orden concediendo licencia a una Inspectora...	809
—Anuncio de la Normal de Soria para la provisión de varias ayudantías...	675
6.—Real orden fundando un Museo Pedagógico en Canarias...	809
7.—Reales órdenes abriendo el plazo de reclamaciones contra los folletos 3.º y 4.º del Escalafón general.	518
—Real orden disponiendo se cumpla una sentencia del Tribunal Supremo sobre separación del servicio.	809

FEBRERO

—Orden de concesión de indulto...	809
—Circular reclamando a los Directores y Directoras de las Escuelas Normales relación de los Ayudantes de cada Centro...	388
9.—Real decreto aprobando el Reglamento de Sanidad municipal. (Artículos 16, 17, 18, 55, 56 y 57)...	488
—Real orden resolviendo reclamaciones contra listas de opositores a las restringidas del primer Escalafón...	387
—Real orden de anulación de Escuelas creadas provisionalmente...	567
—Reales órdenes concediendo licencias...	742
—Anuncio de extravío de un título de Maestro de Primera enseñanza...	427
10.—Real orden concediendo licencia a una funcionaria del Cuerpo de Secciones administrativas...	520
—Real orden creando definitivamente varias Escuelas...	694
11.—Real orden concediendo jubilaciones...	742
—Reales órdenes desestimando recursos contra Ordenes imponiendo diversas correcciones...	742
—Reales órdenes aprobando expedientes de sustitución...	742
—Real orden concediendo un indulto...	809
—Real orden de concesión de excedencia...	809
11 y 21.—Reales órdenes concediendo licencias...	819
11.—Orden concediendo plenitud de derechos a una Maestra...	743
—Ordenes nombrando Vocales de Junta provincial...	742
11, 18 y 21.—Ordenes imponiendo diversas correcciones...	819
13.—Real orden de cumplimiento de sentencia sobre sustitución de un Maestro...	700
—Real orden organizando en Dueñas un Campo escolar...	809
—Nombramientos provisionales por los turnos primero, segundo y tercero...	446, 520
—Nombramientos provisionales de Maestros y Maestras por el cuarto turno...	449, 520
14.—Real orden resolviendo recurso de alzada sobre indemnización por alquileres...	520

FEBRERO

—Real orden dejando sin efecto la provisión de una plaza de Director de graduada...	521
—Real orden concediendo licencia al Jefe de la Sección administrativa de Madrid...	522
—Real orden desestimando reclamación sobre traslado de un Maestro...	568
—Real orden adjudicando, en virtud de sentencia, nuevo número en el Escalafón a una Maestra...	743
—Ordenes resolviendo expedientes gubernativos...	743
16.—Real orden resolviendo reclamaciones contra los nombramientos de Maestras por el quinto turno (primera serie)...	498
17.—Real orden concediendo la suma de 1.000 pesetas para cada uno de los Campos agrícolas que se indican...	522
—Real orden anunciando a concurso varias plazas de Profesoras especiales de adultas...	523
—Real orden anunciando la provisión de Escuelas vacantes en Marruecos...	601
—Nombramientos provisionales de opositores por el quinto turno (del número 1 al 260)...	450, 520
17, 18, 25 y 28 y 2 marzo.—Nombramientos de Maestros sustitutos.	743
18.—Real orden concediendo ascensos de Maestros por corrida de escalas...	499
—Ordenes declarando incursos en el artículo 171 a varios Maestros...	743
19.—Real orden organizando las Escuelas de Marruecos...	568
20.—Real orden confirmando nombramientos de opositoras (segunda serie)...	523
—Real orden concediendo subvención para construcción de Escuelas.	743
—Real orden resolviendo reclamaciones sobre alquileres...	744
24.—Real orden concediendo una prórroga para la inscripción en el censo de las Asociaciones...	570
27.—Real decreto aprobando el Reglamento de reclutamiento y reemplazo del Ejército. (Extracto)...	696
—Real orden creando definitivamente varias Escuelas...	744

EN BREVE

LECTURAS ESTIMULANTES

INVENCIONES E INVENTORES

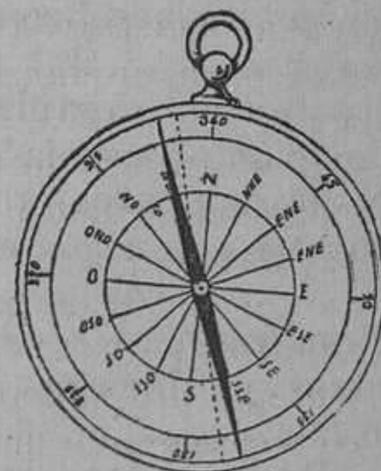
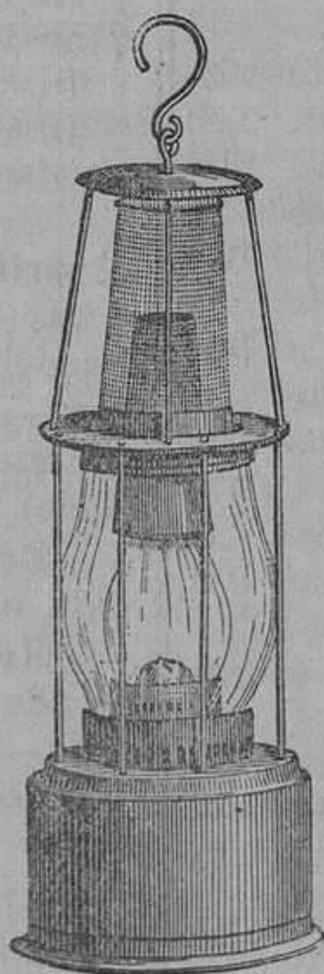
por

Don Ezequiel Solana

Páginas escritas para los niños más adelantados de las Escuelas primarias y los alumnos de las clases de adultos.

Ejemplar, en cartóné, **1,25** pesetas

MUESTRA DE LOS GRABADOS



FEBRERO

- 28.—Real orden de rectificación y confirmación de nombramientos por el sexto turno... .. 382, 649
 —Real orden concediendo licencia a una Profesora de Escuela Normal. 746
 —Nombramientos provisionales de opositores (del núm. 261 al 400). 562, 649

MARZO

- 3.—Real orden rectificando un nombramiento definitivo de opositora... .. 746
 5 y 12.—Reales órdenes autorizando a Maestros y Profesores su asistencia a la segunda peregrinación a Roma... .. 697, 700
 5.—Convocatoria de la Inspección de Alava para la elección de vocalmaestro de la Junta provincial... .. 650
 6.—Real orden de rectificación de nombramientos por el quinto turno (Maestras)... .. 664
 —Real orden sobre inspección de las Escuelas de Melilla... .. 698
 9.—Real orden sobre inversión de cantidad procedente de abintestato. 746
 10.—Real orden suspendiendo la provisión de las Ayudantías de Escuelas Normales... .. 675
 —Real orden anunciando a concurso una plaza de Profesora de Labores... .. 747
 —Nombramientos provisionales de opositores (del núm. 401 al 600)... 641, 698
 11.—Real decreto disponiendo un régimen especial para las Escuelas del Valle de Arán... .. 698
 —Real orden de cumplimiento de sentencia sobre plenitud de derechos 747
 —Real orden de cumplimiento de sentencia sobre cómputo de servicios interinos en el Escalafón... .. 747
 —Orden circular señalando nuevo plazo para enviar las hojas estadísticas... .. 673, 699
 12.—Real orden de rectificación y confirmación de nombramientos... .. 817
 —Circular de la Sección administrativa de Madrid para la revista de jubilados... .. 778
 14.—Real orden concediendo ascensos por corrida de escalas... 673, 776
 20.—Reales órdenes resolviendo reclamaciones contra nombramientos por el cuarto turno... .. 776
 —Real orden declarando volunta-

MARZO

- ria la lectura del ejercicio escrito en las oposiciones restringidas... .. 825
 21.—Real orden resolviendo reclamaciones contra nombramientos por el sexto turno... .. 777
 —Nombramientos provisionales de opositores por el quinto turno (del número 601 al 800)... .. 766

IX.—Oposiciones.

Oposiciones libres.

- Comentarios.—Véanse páginas 129, 153, 161, 184, 199, 208, 291, 321, 368, 391, 417, 435 y 529.
 Nombramientos provisionales de Maestras (del núm. 2 al 27)... .. 89
 Idem íd. íd. (del núm. 28 al 250)... 177
 Idem íd. íd. (del núm. 251 al 460). 240
 Idem íd. íd. (del núm. 461 al 697). 292
 Confirmación de los nombramientos de la primera relación (Maestras)... .. 498
 Idem íd. íd. de la segunda ídem (Maestras)... .. 523
 Idem íd. íd. de la tercera ídem (Maestras)... .. 664
 Rectificación de la lista de vacantes para Maestros... .. 131
 Idem de la lista única de Maestros... .. 135
 Nombramientos provisionales de Maestros (del núm. 1 al 260)... .. 450
 Idem íd. íd. (del núm. 261 al 400). 562
 Idem íd. íd. (del núm. 401 al 600). 641
 Idem íd. íd. (del núm. 601 al 800). 766

Oposiciones restringidas a 3.000 pesetas.

- Comentarios. Véanse páginas 152, 184, 199, 208, 321, 369, 391 y 435.
 Informaciones de provincias. Véanse páginas 56, 81, 129, 152, 161, 291, 369 y 615.
 Real orden denegando peticiones contrarias a la convocatoria... .. 146

Oposiciones restringidas a sueldos superiores.

- Comentarios. Véanse páginas 161, 321, 368, 391, 662, 676, 756, 760, 770, 799, 806 y 825.
 Orden abriendo el plazo de recusaciones y reclamaciones... .. 121
 Real orden de resolución de reclamaciones... .. 387
 Anuncio y avisos del segundo Tribunal de Maestros... .. 624, 676, 710

Relaciones de Maestros con Memorias aprobadas: Primer Tribunal, 755 y 799. Segundo Tribunal, 625, 662, 709, 756, 770 y... ..	802
Relación del primer Tribunal (Maestros)... ..	793
Real orden sobre justificación de ausencias... ..	662
Real orden declarando voluntaria para los opositores la lectura del ejercicio escrito... ..	825
Questionarios para Maestros: primer Tribunal, página 800; segundo Tribunal, página 803.	

X.—Informaciones de provincias.

Huelva... ..	533, 616, 761
Lérida... ..	194
Toledo... ..	263, 393, 711

XI.—Del Ministerio.

Véanse páginas 62, 90, 107, 121, 137, 154, 186, 202, 263, 311, 344, 376, 408, 438, 472, 489, 506, 532, 571, 595, 615, 676, 712, 729, 760, 778 y 826.	
--	--

XII.—Crónica general.

Véanse páginas 110, 154, 169, 203, 215, 250, 264, 299, 327, 345, 377, 393, 409, 439,	
--	--

473, 490, 506, 533, 552, 583, 603, 616, 634, 650, 682, 713, 729, 761, 779, 793 y 826.	
---	--

XIII.—Necrología.

Lucía Fernández Ascarza... ..	248
Véanse páginas 90, 186, 234, 311, 344, 377, 473, 533, 582, 616, 711 y 761.	

XIV.—Fotografías.

Excmo. Sr. D. Javier García de Leániz... ..	3
Excmo. Sr. D. Luis Cubillo... ..	5
Ilmo. Sr. D. Alfonso Pérez Nieva... ..	7
Ilmo. Sr. D. Mariano Pozo García... ..	9
Ilmo. Sr. D. José de Acuña y Pérez de Vargas... ..	12
Ilmo. Sr. D. Joaquín Aguilera y Ossorio... ..	15
Ilmo. Sr. D. Fernando de Larra y Larra... ..	17
D. José Aliaga y Serrano... ..	337

XV.—Correspondencia.

Véanse páginas 63, 99, 122, 155, 169, 186, 195, 203, 216, 234, 250, 264, 284, 315, 328, 345, 378, 388, 395, 409, 428, 440, 458, 473, 490, 500, 507, 534, 552, 583, 595, 617, 634, 651, 666, 683, 713, 729, 748, 762, 772, 794, 810, 820 y 827.	
--	--

CARTILLAS PEDAGOGICAS

Forman unos tomos de 32 ó 64 páginas, y constituyen la «Biblioteca del maestro» más moderna, instructiva y económica publicada. Han sido puestas a la venta:

	Pesetas.
1-2. <i>El campo escolar agrícola</i> , por Agustín Nogués	1,00
3. <i>Don Andrés Manjón</i> , por Ezequiel Solana.....	0,50
4. <i>Decroly</i> , por Sidonio Pintado.....	0,50
5. <i>El maestro francés</i> , por E. Collete.....	0,50
6. <i>Las colonias escolares</i> , por Sidonio Pintado.....	0,50
7. <i>Jorge Kerschensteiner</i> , por Rodolfo Tomás Samper.....	0,50
8. <i>El maestro suizo</i> , por E. Duvillard.....	0,50
9. <i>Colaboración de los maestros en la orientación profesional</i> , por José Ballester.....	0,50
10. <i>Disciplina escolar</i> , por J. Salvador Artiga.....	0,50
11. <i>Orientaciones para la enseñanza de la Geografía</i> , por José María Azpeurrutia.....	0,50
12. <i>Concepción Arenal y la educación</i> , por Eladio García.....	0,50
13-14. <i>Las escuelas graduadas</i> , por Victoriano F. Ascarza.....	1,00
15. <i>La educación y las profesiones femeninas</i> , por Leonor Serrano.....	0,50

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO. 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

SUMARIO

Por la dignificación del Magisterio, por el excelentísimo señor D. Javier García de Leániz.

Un mapa de España, por el Excmo. Sr. D. Luis Cubillo.

Los juguetes y su primera exposición, por el ilustrísimo señor D. Alfonso Pérez Nieva.

Creación de Escuelas, por el Ilmo. Sr. D. Mariano Pozo y García.

La instrucción elemental y el pueblo madrileño, por el ilustrísimo Sr. D. José Acuña y Pérez de Vargas.

La labor patriótica en la Escuela, por el Ilmo. Sr. D. Joaquín Aguilera y Ossorio.

La primera enseñanza y el presupuesto del Estado, por el Ilmo. Sr. D. Fernando de Larra y Larra.

Los caminos del interés; las clases de adultos, por don Luis Santullano.

Página literaria: Toledo, por D. J. Salvador Artiga.

Las colonias escolares en 1924, por Sidonio Pintado.

La Escuela del trabajo, por D. Rodolfo Tomás Samper.

Secciones administrativas, por D. Felipe L. Colmenar.

Programa de 1925, por la redacción de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

UNA peseta

cuesta solamente el tomo 13-14 de las CARTILLAS PEDAGOGICAS, titulado

ESCUELAS GRADUADAS

por D. Victoriano F. Ascarza. Los nueve capítulos de que consta tratan:

I. Clases de escuelas según su organización.—II. Reglamento de las escuelas prácticas agregadas a las escuelas normales.—III. Disposiciones de 1910 sobre creación y organización de escuelas.—IV. Reforma de 25 de febrero de 1911; desdoblamiento y graduación.—V. Instrucciones de 10 de marzo de 1911.—VI. Disposición de 1913 para acelerar la transformación de escuelas.—VII. Reglamento de escuelas graduadas de 19 de septiembre de 1918.—VIII. Creación de un patronato para el grupo escolar Cervantes.—IX. Bibliotecas en las escuelas graduadas.

Todas las CARTILLAS PEDAGOGICAS se obtienen gratis con las «Combinaciones de suscripción».

INDISPENSABLE

A OPOSITORES, INTERINOS Y CUANTOS NECESITEN SOLICITAR ESCUELAS
NOMENCLATOR ESCOLAR DE ESPAÑA

— POR —
EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Un tomo de 476 páginas, 17 × 24 centímetros, 10 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS



Excmo. Sr. D. Javier García de Leániz
Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Por la dignificación del Magisterio

La hospitalidad que en sus columnas me brinda **El Magisterio Español** es para mí, no solo grata, honrosa, porque siendo verdad axiomática que España padece, en lo que a enseñanza se refiere, del mal gravísimo de la indiferencia pública, las revistas profesionales como **El Magisterio Español** actúan día a día de acicate, de estímulos que merecerán bien de la patria si logran vencer tal vergonzosa modorra, y lo merecen ya por su lucha levantada y noble en pro de tan sagrados intereses.

Si entrara en el convencimiento de cada ciudadano español, de toda persona individual o jurídica, que de ellos depende en gran parte la solución del problema del analfabetismo, otra suerte correspondería a nuestra instrucción pública. Y es que en España queremos que lo haga todo el Estado, olvidando ejemplos tan altos, tan santos deben llamarse, como los que nos dan los pueblos jóvenes, alguno de ellos los Estados Unidos de Norte América, con sus portentosas obras culturales y pedagógicas, que parecen sueños más que realidades.

Y esa influencia llega a tanto que nuestros hermanos residentes, durante muchos años, en América, son los que forman la vanguardia entre los amparadores de la enseñanza española, dedicando gran parte de la riqueza que su trabajo les otorgó a creación

de Escuelas, construcciones escolares y otras obras de cultura.

Ramón Pelayo, Cebrián, Vila Codina y tantos otros apellidos ilustres, tienen un altar en cada corazón español.

El Ministerio de Instrucción pública no cesa en su campaña. Presupuesto a Presupuesto, paso a paso, intensifica, amplía las Escuelas y dignifica al Maestro, marchando en tan progresivo desarrollo hacia la consecución de este hermoso ideal: que, en el orden social, sea el Maestro un sacerdocio, puesto tan alto que merezca el respeto de todos, ya que ejerce la misión más delicada en la vida del hombre, recibiendo a los niños para preparar sus inteligencias y formar sus almitas, encaminándolas al bien, arraigando en sus espíritus la moral cristiana y el santo amor a la Patria.

Todo lo que se haga en esta obra de dignificación del Maestro es poco, y escasa la gratitud que se debe a cuantos contribuyan a ella.

Reciba mis plácemes la prensa profesional, tan poderosa palanca en esta campaña, y confiemos en que al resurgir la España grande ocupe el Maestro en la sociedad española el puesto preeminente que merece y les desea, trabajando por ellos con el alma entera,

JAVIER GARCIA DE LEANIZ

27 diciembre 1924.



UN MAPA DE ESPAÑA

El Instituto Geográfico es una Dirección general del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Es la Dirección general más antigua, pues tomó ese carácter por el Decreto de 12 de marzo de 1873, confirmado, después de algunas reformas, por Real decreto de 7 de noviembre de 1890.

Tiene a su cargo el Instituto Geográfico los trabajos de Geodesia, Astronomía, Meteorología, Topografía, Sismología, Magnetismo, etcétera, y se ocupa especialmente en el levantamiento y publicación del mapa de España, para lo cual ha organizado unos talleres que son modelos.

Precisamente, en estos momentos el Directorio militar acaba de dictar una Real orden para que se active la elaboración de un mapa de España, oficial, en la escala de 1 : 500.000; es decir, que tendrá de base unos tres metros.

La orden que citamos dice así: «Vista la propuesta formulada por el Inspector general de Cartografía,

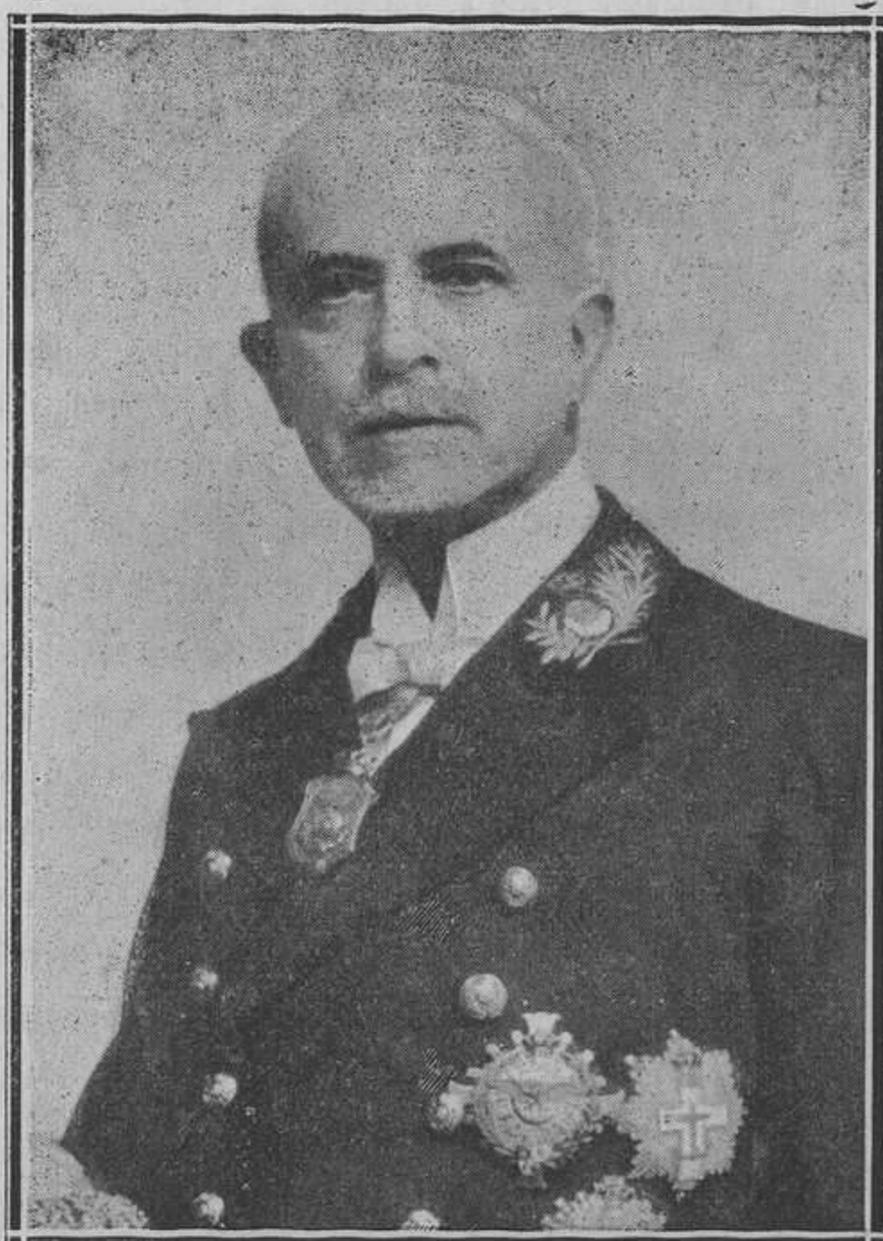
para que en el plazo de un año se terminen los trabajos de campo y de gabinete que faltan para ultimar el mapa de España, en escala de 1 por 500.000, y teniendo en cuenta la de-

manda urgente e imperiosa, tanto en el orden civil como militar, de contar con un mapa oficial de España.

S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con el Directorio militar, se ha servido disponer que por el Instituto Geográfico, durante un plazo de seis meses, se realicen los trabajos de campo necesarios para la terminación del mapa de España en 1 por 500.000, y que, utilizando esos datos y los que posea el Depósito de la Gue-

rra, así como todos aquellos que de suficiente garantía puedan encontrarse en otros Centros oficiales, o en poder de personas o entidades particulares, en otro plazo de seis meses, a contar de la terminación del anterior, se terminen los trabajos de gabinete, dibujo y publicación de dicho mapa.

El Instituto Geográfico organizará



Excmo. Sr. D. Luis Cubillo
Director general del Instituto Geográfico
y Estadístico

el personal que ha de dedicar a los trabajos de campo del mapa de 1 por 500.000 en la forma más adecuada para obtener su ultimación en el plazo marcado, sin dejar de encaminar su máximo esfuerzo a los trabajos de toda índole, referentes al mapa nacional en escala de 1 : 500.000, según dispone el artículo 1.º del Real decreto de 26 de diciembre de 1923.

El importe de la parte de estos trabajos que se realicen durante la vigencia del actual presupuesto, para la obtención del mapa de 1 : 500.000, se cargarán a la Sección séptima, capítulo 22, artículo 2.º, concepto primero, dejándose únicamente de producir las hectáreas del mapa de 1 por 50.000, correspondientes a la cantidad que se invierta y lo que reste hasta completar las 250.000 pesetas en que cifra la Inspección general de Cartografía el total de presupuestos de gastos de esta obra, se llevarán al próximo presupuesto.

Lo que de Real orden se dice a vuecencia para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de diciembre de 1924. — EL MARQUES DE MAGAZ.»

Dada la admirable perfección con que hacen todos los trabajos los talleres del Instituto Geográfico, no dudamos que el mapa que se le encarga, en esta disposición, ha de ser una obra que honre al Instituto y a España. Es también una obra de empeño, sobre todo para ejecutarla en el plazo perentorio que se le ha fijado.

Y ya que hablamos de mapas de España, se nos ocurre una idea, que no queremos omitir, y es esta: ¿No podría confiarse al Instituto la edición de unos mapas de España en tamaño adecuado para las Escuelas nacionales? Dados los medios valiosísimos que ha reunido en sus talleres, la perfección por nadie superada de su trabajo, ¿no sería conveniente y económico para el Estado hacer una tirada numerosa para dotar de mapas a todas las Escuelas?

En el presupuesto del Estado hay una partida para adquirir material directamente, y de esa partida creemos que podría separarse lo necesario para los gastos de tirada, cartulina, etcétera.

Ignoramos si hay dificultades insuperables para realizar este plan; nos limitamos a sugerirlo sencillamente, en nuestro deseo de que se dote a las Escuelas de ese material, indispensable para la enseñanza de la Geografía. Claro es que habrían de ser mapas a la escala de uno a millón y medio, o, todo lo más, de uno a un millón; es decir, el tercio o la mitad del ordenado; pero la reducción, una vez terminado el que ahora se ha de hacer, no creemos que costaría mucho trabajo.

* * *

N. de la R.—Una enfermedad dolorosa que ha detenido en el lecho al Excmo. Sr. D. Luis Cubillo en la última decena de diciembre, nos ha privado del trabajo que para este número de *El Magisterio Español* nos tenía ofrecido. De la pena que nos produce esta falta nos compensa con creces la noticia de su mejoría, que deseamos sea total y rápida.



Los juguetes y su primera exposición

No hay posibilidad de leer la palabra juguete sin sonreirse, con una sonrisa de instintivo gozo. Responde a una idea plácida que ha pasado por nuestra mente, dejando caer una gota de ternura en el alma. El vocablo

tiene la fuerza de una evocación, es algo que renueva las células del espíritu, siquiera momentáneamente. El valor del juguete no se aprecia en la infancia, toda torbellino. Cuantos conocimientos adquiere el niño son mudables y pasajeros; el único que se le incrusta con firmeza en el cerebro es el de su omnipotencia. De aquí la volubilidad con que lo recibe. Luego que los años nos han cubierto de nieve la cabeza,

es cuando apreciamos la valía del juguete. Por unos instantes nos vuelve al remoto ayer. Tornamos a ser rapazuelos; nos revive el corazón. Es mucha verdad. Los juguetes no se hacen sólo para los pequeños, sino para los grandes. En la Exposición Nacional de Juguetes celebrada en el pasado otoño he comprobado cuanto queda expuesto; me sentí chico.

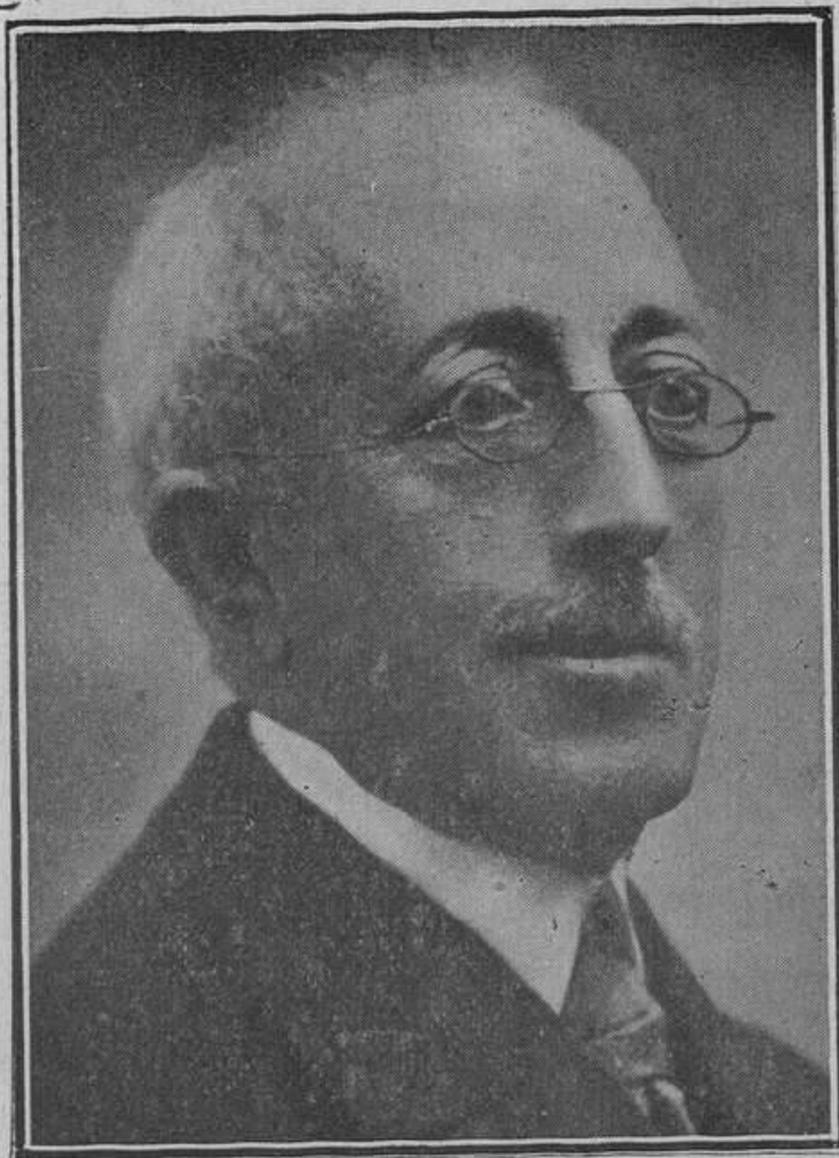
El tema infantil me ha hecho reme-

morar el aludido certamen, de bien singular origen. Certamen de paz, se ha debido a un hombre de guerra. La idea de celebrarlo brotó en la mente del propio presidente del Directorio, del general Primo de Rivera; Napo-

león I, en los propios campos de batalla, pensaba en cosas de arte. El marqués de Estella, dando de mano un segundo a sus graves preocupaciones de gobierno, se acordó de los niños, y con suma claridad de juicio quiso que tuvieran más fácilmente juguetes, fomentando a la vez de tal manera la industria nacional. La idea era magnífica y, además nueva. Significaba algo de suma trascen-

dencia para el porvenir. Y a la vera (perdone mi querido D. Javier que le robe el modismo andaluz), a la vera estaba García de Leániz, el actual subsecretario de Instrucción pública, que con su viveza imaginativa sevillana se percató en seguida de la trascendencia de lo proyectado.

Que la Exposición ha constituido un éxito, no cabe dudarlo. Lo más difícil se ha hecho; se ha roto el hielo, se



Ilmo. Sr. D. Alfonso Pérez Nieva

Jefe encargado de la Dirección general de Bellas Artes

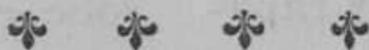
ha dado el primer paso. En las posteriores será ocasión de rectificar las omisiones de esta primera. Por ahora, basta con que la gente se haya enterado de que en España se fabrican juguetes de tan buena calidad como los extranjeros. La orientación para el porvenir de los sucesivos certámenes habrá de ser objeto de estudio detenido. ¿Qué finalidad ha de perseguirse? ¿Han de ser los juguetes objeto de lujo? Más claro: ¿debe tenderse al juguete barato, que no importa que sea roto en seguida, o al caro, que ha de arrebatársele en el acto al niño para que no lo destruya? ¿Qué ha de entenderse por juguete español? ¿Ha de serlo el costumbrista regional o local, o el que se fabrique en España, aun sin estilo propio, con tal que resulte primoroso y escogido? ¿Debe perdurar la clásica Pepona o irse a la muñeca elegante? Desde luego, el juguete ha de constituir una manifestación artística, porque su misión es algo más que la de distraer al niño: es la de educarle. Parecerá tal afirmación quintaesenciar las cosas, apurarlas, buscarlas sentidos

ocultos. Nada más lejos de ello. La sensación de la belleza es instintiva. Tomando por ese derrotero, se llega al corazón del niño y se va modelando, a la vez, su inteligencia. Acabo de decir que la belleza es instintiva. Ofrézcanse al niño dos juguetes, uno bello y otro vulgar, y se verá por cuál se inclina. La enseñanza obrera dispone para su desarrollo de las Escuelas de Artes y Oficios. ¿Por qué no incluir en ellas la construcción de juguetes? ¿Por qué no hacer Tanagras modernas?

Doctores tiene la Santa Madre Iglesia que lo dilucidarán con ayuda de este licenciado.

Barcelona ha concurrido, como siempre, selecta. Madrid no le ha ido en zaga. Muchos particulares acudieron. En mis correrías por Europa había visto los preciosos juguetes de Hamburgo y Nuremberg, lamentando que los fabricantes españoles no dieran señales de vida. Ya la han dado, y brillante. Nuestros niños están de enhorabuena... y nuestros grandes también.

ALFONSO PEREZ NIEVA



CREACION DE ESCUELAS

La creación de Escuelas ha sido siempre, y más señaladamente desde la incorporación al Estado en 1902 de las atenciones del personal de Primera enseñanza, motivo de especial atención por parte de los ministros y directores generales, que, con sus numerosas disposiciones e, en particular, han demostrado la importancia que reconocían el problema que implica el hecho de que nunca se haya podido llegar a completar siquiera un cupo hace tiempo señalado como oficialmente obligatorio, cupo que, aun completo, no satisfaría hoy del todo las necesidades sentidas.

Profusión de preceptos oficiales, Memorias y publicaciones estadísticas también de carácter oficial, y trabajos particulares, han llevado a todas partes datos y cifras, juicios, consideraciones y hasta consejos, propios, casi siempre, para conducir los espíritus a la tristeza y a la desesperanza, o por lo menos a la melancolía, y yo que siempre fui optimista, y creo que hoy tenemos todos para serlo motivos racionales, fundados en hechos

definidos y concretos, aprovecho la amable invitación de **El Magisterio Español** para procurar demostrar que no estamos tan mal como parece y por algunos se dice, ni, como se pretende, se halla tan lejos, si se continúa con decisión por el camino emprendido, de llegar a la debida ponderación entre las atenciones de la instrucción primaria y los elementos y medios para satisfacerlas.

Vaya por delante la expresión de mi gratitud como funcionario adscrito a estos servicios y de mi simpatía personal hacia los buenos españoles que, no teniendo obligación oficial (moral la tenemos todos) de ocuparse de es-

tas cosas, dedican sus talentos, sus actividades y su tiempo a las necesidades espirituales de los niños, a las Escuelas y a los Maestros. Acertados o equivocados, pesimistas o llenos de ilusiones, contribuyen con su labor a que se piense y se hable de lo que debe ser preocupación constante de cada uno, de la educación e instrucción, elementos de que se forman las almas, y en tal sentido me parecen benemé-



Ilmo. Sr. D. Mariano Pozo y García

Jefe encargado de la Dirección general de Primera enseñanza

ritos de la patria. Pero es el caso que, las más de las veces, como antes apuntaba, se habla sólo de lo malo.

El plausible deseo de mejorar lo deficiente llega sin duda a determinar la obsesión de que sólo de ello se hable, para acuciar más y más los espíritus, para sacudir perezas, para fijar voluntades; y ocurre que se enteran las gentes de lo que tenemos que hacer, y no saben, porque no se les dice, lo que ya tenemos hecho. De ello podría hablarse mucho, y sería conveniente tratar cada uno de los diferentes aspectos del problema general por extenso; pero concretándome de momento al tema de la creación de Escuelas, y dentro de los cortos límites de un trabajo periodístico, procuraré fijar con sólo una sucinta ojeada histórica el punto a que, a mi juicio, se ha llegado.

Comenzó la creación de Escuelas en forma que pudiéramos llamar orgánica, después del intento de establecer 222, a que se refería el Real decreto de 16 de enero de 1907, con la aplicación de un crédito de 200.000 pesetas figurado en el Presupuesto del año 1910.

Como las creaciones pueden ser lo mismo de Escuelas unitarias que de Secciones de graduada, pues cada sección equivale a una Escuela, y como tal se computa y considera, en aquella fecha se optó por la graduada, y en el año siguiente empezaron ya a consignarse en los Presupuestos generales partidas de consideración para estas atenciones, que comenzaron en un millón de pesetas y llegaron en el a terior al vigente a millón y medio.

Vino luego el Presupuesto de julio de este año, destinando a creaciones 3.525.000 pesetas; y recordando las

condiciones en que la ley económica se ha confeccionado, se advierte en seguida la importancia que al asunto se ha reconocido. En momentos de forzadas economías, de obligadas y sensibles reducciones de gastos, no se concreta el presupuesto a conservar la cifra, sino que la eleva a más del doble. De no haber mediado aquellas circunstancias, ¿cuánto se habría consignado?; y como consecuencia lógica, ¿qué espíritu ha informado el Presupuesto vigente en lo relativo a creación de Escuela?

Demuestra la cifra significada una voluntad firme y decidida del Gobierno que la señaló de llegar al ideal. Algo podría decir aquí, aunque es sobradamente conocida, de la enorme labor y desvelos del subsecretario encargado del Ministerio, que puso el alma en estos empeños, y de los excelentes deseos del Gobierno todo; pero no es necesario, porque el hecho lo dice por sí. Se ha dado en momentos de penuria económica un paso decisivo; se ha señalado una orientación, y otros presupuestos en otros tiempos y en otras circunstancias completarán la obra.

Hay que rendirse ante la evidencia de que el problema se ha abarcado de conjunto. Precisa reconocer que el aparecer ahora la cantidad doblada, supone que en otros momentos habría sido mucho mayor. Y no estará de más decir al llegar a este punto que los Maestros no se producen por generación espontánea, y que si de momento, en un año, por ejemplo, se crearan todos esos miles de Escuelas de que se habla, ¿encontraríamos Maestros para ellas? Hay que tenerlo todo en cuenta, porque no se puede hablar de Escuela sin pensar en el

Maestro; y aunque de orden más secundario, ya que este tercer problema se puede resolver con dinero, surge también el de los locales, elemento igualmente indispensable y que tampoco brota espontáneamente.

Yo, que quisiera ver consignadas para Primera enseñanza las mayores cifras, porque considero estas atenciones como sagradas, y todo para ellas me parece poco, ante la significación que tiene para el porvenir el que precisamente en el presupuesto actual haya aparecido la cifra referida, creo que todos los amantes de la enseñanza debemos abrir nuestro pecho a la esperanza, confiando que en un porvenir no muy remoto, quizá sólo en el tiempo que la naturaleza del problema exija, habremos de tener, en el punto concreto de número de Escuelas, el adecuado a las necesidades.

Y lo es esto sólo; precisa también analizar dónde y cómo se crean las Escuelas, y aquí ya no se habla de esperanzas y de un tiempo futuro, sino de realidades en el presente. De desear sería crearlas todas de momento; ¡ojalá se pudiera!; pero no es así, y ante la absoluta precisión de ir las paulatinamente estableciendo, si se parte de la afirmación rotunda de que Escuela hace falta en todas partes, ha de llegarse a la consecuencia de que en unas precisa más que en otras, porque las necesidades no son iguales, y mientras no pueda llegarse a crearlas todas, se ha de ordenar el reparto de forma que se atienda, en primer lugar, a los pueblos más necesitados.

Ello indica que precisaba establecer

una gradación de preferencias, a la que se ha llegado por fin con la Real orden de 2 de noviembre de 1923. En ella se señalan, para conceder nuevas Escuelas, tanto en forma de unitarias como de secciones de graduadas, condiciones que permiten una selección de expedientes y casos, basada en la mayor y más apremiante necesidad de la creación, relacionadas, entre otras circunstancias, con el número de Escuelas existentes en la localidad, distancia y facilidad de medios de comunicación a la más próxima y situación de locales en las primeras, y número de grados en las últimas. Además, se dan reglas fijas de tramitación inspiradas en las enseñanzas de la práctica y en las conveniencias del servicio, y nos encontramos por tanto con que en los actuales momentos tenemos, de una parte, presupuesto cifrado en cantidad considerable y desacostumbrada; de otra, reglas de equidad y justicia para la más adecuada distribución del crédito.

Debemos, pues, felicitarnos y esperar confiadamente en un próximo porvenir lisonjero; pero no hagamos por ello alto en nuestro camino; sigamos laborando todos; sigamos todos ocupándonos de estos asuntos, importantes cual ningún otro, que podría llamar nuestra atención, porque si en lo que llevo expuesto me he referido principalmente a la Administración central, he de terminar diciendo que las atenciones de la enseñanza constituyen una obligación sagrada de todos los ciudadanos.

MARIANO POZO GARCIA



LA INSTRUCCION ELEMENTAL Y EL PUEBLO MADRILEÑO

Cuenta Madrid con una población de hecho que suma 750.000 habitantes, según el censo de población formado por el ministerio de Trabajo en el año de 1920, y entre ellos hay 161.135 que no saben leer.

Esta cifra representa un 21,45 por 100 de su población total. Mas para formar un juicio exacto del grado de cultura a que ha llegado en su educación elemental el pueblo madrileño, no basta conocer estas cifras de conjunto; es necesario establecer una separación fundamental entre aquellos habitantes para clasificarlos según su edad.

Hay en la vida un período que es de iniciación para la enseñanza del niño.

Este período, comprendido entre los tres y los seis años (no hemos de referirnos a edades inferiores), es para la cultura nebuloso. La masa que entre sus límites se agrupa ha de ser analfabeta, debe serlo, con el fin de evitar los males que una precoz actividad intelectual puede ocasionar al desarrollo físico.

Así no ha de extrañarnos que en

esta edad el analfabetismo en Madrid esté representado por un 94,40 por 100.

Luego, durante el período escolar, el coeficiente se reduce a la tercera parte entre los niños de seis a diez años, marcando un 36,69 por 100.

Pero no debe tampoco el analfabetismo, en estas edades, servir de base para determinar el grado de cultura de un pueblo; los futuros ciudadanos comprendidos en este grupo están educándose, y el analfabeto de hoy puede ser mañana un hombre culto.

Así lo acreditan en Madrid los hechos sucesivos.

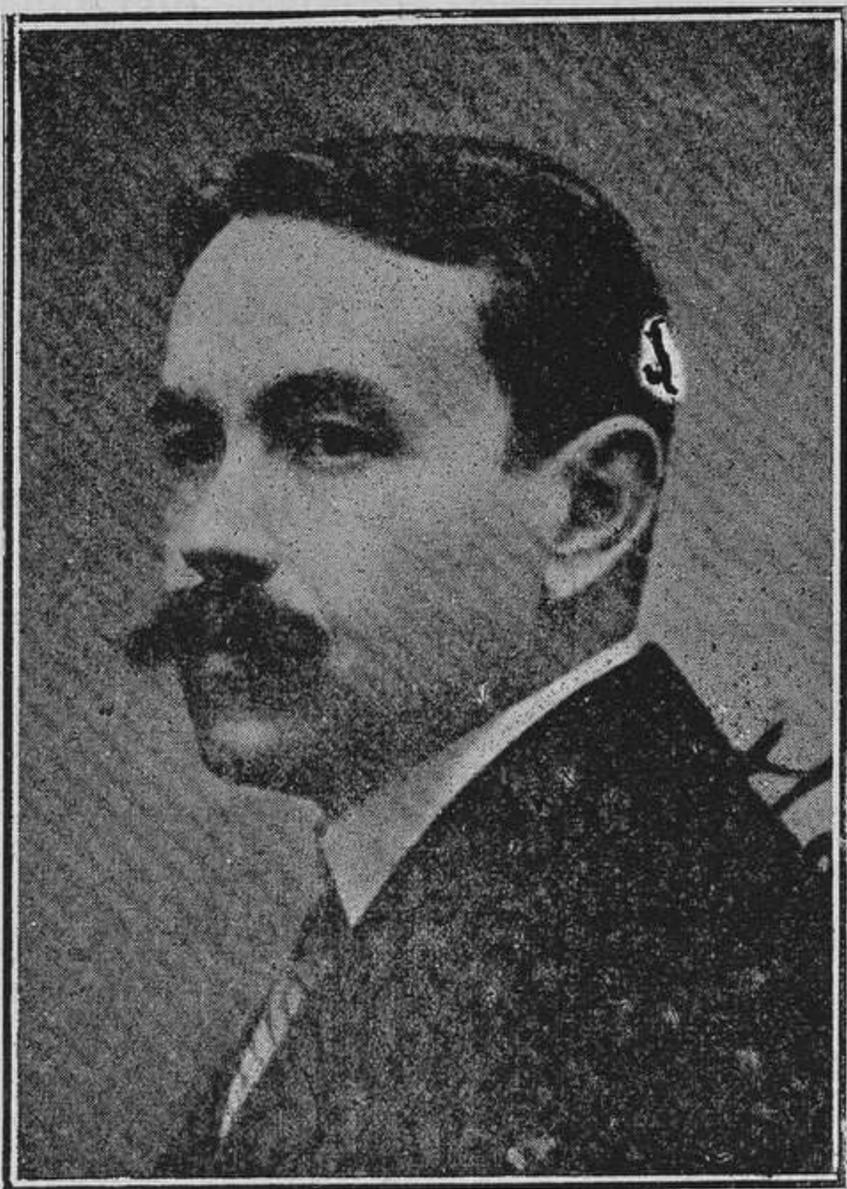
En efecto, en las edades posteriores, la juventud madrileña se afana por el estudio y cultiva su inteli-

gencia. El analfabetismo comienza a decrecer rápidamente, según esta escala:

En los diez años, hasta un 16,16 por 100.

De los once a los trece, hasta un 10,64 por 100.

De los catorce a los quince, hasta un 8,30 por 100.



Ilmo. Sr. D. José Acuña y Pérez de Vargas
Jefe de la Sección de Publicaciones, Estadística e informaciones de enseñanza

Y continúa su disminución progresiva en los adultos, señalando el límite mínimo de 7,27 por 100 entre la edad de veintiséis y treinta años.

Después..., después la escala vuelve a subir continuamente, y llega a un 30 por 100 entre los ciudadanos que han logrado la edad proveya de ochenta hasta cien años.

Olvidemos estas generaciones incultas que van a desaparecer, y que probablemente sólo pueden contribuir así, desapareciendo, a disminuir en los censos del porvenir el coeficiente de analfabetismo señalado ahora para nuestra capital.

Es más consolador volver la vista a las generaciones que van a sucedernos, a la juventud que se inquieta por su educación, que se interesa por la Escuela, porque al hacerlo así llegamos a conocer en algunas edades y en algunos distritos de Madrid cifras insospechadas.

Véanse los datos:

DISTRITOS	Analfabetos por cada cien habitantes en las edades de			
	11 años	12 años	13 años	14 años
Hospicio.	3,29	3,98	4,11	4,22
Centro	6,60	4,39	4,92	5,02
Palacio.	6,46	5,50	5,13	5,30
Buenvista	7,64	6,39	8,16	7,29
Chamberí	7,27	7,59	7,87	7,99
Hospital.	13,46	10,06	9,30	6,56
Universidad. . .	13,42	11,04	9,53	9,73
Congreso	13,37	10,73	10,95	8,14

Comparando estas cifras con otras

que todos conocemos, de otras capitales y de otras provincias, el resultado es revelador de un porvenir lleno de esperanzas para la cultura primaria de Madrid; más aún, representa una realidad que debe de citarse como ejemplo, porque los coeficientes que no llegan al 6 por 100 son ya un hecho, y constituyen un título de honor para los distritos que han logrado alcanzarlos.

Ellos forman la vanguardia de la cultura nacional.

El ideal inmediato de nuestras aspiraciones debe ser que los demás distritos de Madrid se acerquen a estos límites; pidamos para lograrlo todas las Escuelas que les faltan.

¡Son tantas todavía!

Madrid y sus autoridades lo saben y se preparan para realizar esta buena obra.

Muy pronto, empezando en 1925 seis grupos escolares, construídos de nueva planta a expensas del Estado y del Municipio, abrirán sus aulas a los niños de los barrios extremos de la corte, que ansían un puesto en las Escuelas nacionales.

A estas construcciones deben seguir otras, cuyo estudio ha de prepararse desde ahora.

Así, el año de 1925 será para la cultura de Madrid un año de esperanzas.

JOSE DE ACUÑA

Diciembre de 1924.



La labor patriótica en la Escuela

«Entre las cosas en que puso la naturaleza más amor y afición, no es la menor la patria, pues nos engendro y nos sacó a esta luz; antes se conoce su ventaja en que su amor especialmente es llamado dulce. Amanla todas las cosas capaces de amor; las aves aman y buscan su querido ramo, depósito de su posteridad; las fieras, sus chozas; los peces, sus hondas cuevas do se esconden; ama el raposo astuto la cueva; las aguilas y neblís, cuando buscan sus altos nidos. Y con esta inclinación suspiran los hombres: el flamenco, por el hielo de su patria; el andaluz, por el calor y fertilidad de la suya; gime el del Perú por aquella templanza igual. Finalmente, con ninguna cosa, por suave y deleitosa que sea, descansa un hombre, aunque las tenga todas a su voluntad, hasta verse en su tierra, aunque ya no haya en ella padres ni hermanos, que suelen hacella más dulce...»

La patria no puede definirse, como no puede encerrarse la idea de madre en los términos de una definición; se tiene la dicha de sentirla o la desventura de que no lata el corazón al pronunciar esta palabra. Por eso he comenzado estos renglones con el dulce y claro concepto que de ella da uno de nuestros clásicos.

Pero si es verdad que el vocablo patria antes hiere nuestras más sensibles fibras del corazón, haciéndole vibrar en sentimiento de amor, que afecta a la inteligencia, no es menos cierto que para que una cosa sea racionalmente amada, es preciso que sea inteligentemente conocida. No es suficiente para el ciudadano tener, al igual del águila, amor al nido, o al del raposo astuto a su cueva; este sentimiento instintivo y natural en todo ser animado, ha de ser dirigido y educado en el hombre por medio del conocimiento de lo que es, de lo que

ha sido y de los destinos que su patria está llamada a cumplir.

Y estas tres etapas del conocimiento que han de traer como consecuencia el amor inteligente y claro de la patria, en ningún otro lugar pueden inculcarse con caracteres más indelebles en el alma del niño que en la Escuela. Nadie, después de los padres, puede mejor que el Maestro realizar esta labor, dirigiendo este noble sentimiento e inspirando, con sus enseñanzas, este deber de amor y el de sacrificio que todo amor lleva consigo.

No hay enseñanza, no hay disciplina de las incluídas en los planes de estudio en cuya explicación o práctica no quepa una dirección hacia la idea de patria, siempre que el Maestro sea para ello lo bastante inteligente y deseoso de avivar en sus discípulos tan tierno sentimiento. Grave, gravísima responsabilidad para con sus conciudadanos y para lo porvenir contrae el que por apatía o ineptitud deja de cumplir tan sagrada obligación.

Aunque todo momento y toda ocasión pueda en la Escuela ser aprovechado para dirigir el corazón de los niños hacia el recuerdo y el amor a la patria, hay enseñanzas en que fuera delictivo no realizarlo; tales son la de la historia, en la que se ha de cuidar de explicarles los hechos y sus consecuencias, no como los cuentan autores extranjeros, interesados en trastocarlos en beneficio de sus ideas y sentimientos, sino deducidos de fuentes españolas, verídicas e imparciales, escritas por plumas que sólo el culto a la verdad y a su patria hubieron de mover.

En el estudio de la Geografía, en el de la Gramática, y en el inagotable venero de nuestra exuberante literatura clásica, puede y debe buscar el Maestro ocasiones para inculcar en

el alma del niño el vigoroso y fuerte conocimiento de la patria.

No debe perder de vista ni un instante el Maestro que su primordial obligación es preparar a los niños para que sean buenos ciudadanos el día de mañana, que para ello sostiene el Estado las Escuelas, y que ha sido objeto esta cuestión de frecuentes disposiciones que aquél tiene que cumplir.

Ya el Reglamento de 1838 se preocupa atentamente de ella; posteriormente se han dictado otras muchas con el mismo objeto; a él responde la obligación que estableció la orden de 6 de noviembre de 1893 mandando que en el frontispicio de cada Escuela figure el escudo nacional, y que durante las horas de clase ondee la bandera española, para que bajo su cobijo penetren en el alma de los niños todos los conocimientos que en la Escuela se den. Por eso

se ha recordado en diversas ocasiones que el retrato de S. M. el Rey figure en todas las aulas, con el de Dios crucificado, símbolos ambos de todas nuestras glorias, de lo que fuimos, de lo que somos y de las esperanzas de lo que debemos ser.

¡Bienaventurado el Maestro que sabe hacer penetrar en el alma de sus discípulos todos los días la significación de estas imágenes y emblemas! ¡Desgraciados los niños a quienes no les cabe la suerte de ser preparados para la vida con la fortaleza espiritual que esos símbolos representan!

Labor muy delicada en el Maestro

es la de la elección de libros de texto; ella debe ser objeto de la más meditada depuración, pues siendo el vehículo de que el Maestro se ha de valer para fijar en la mente del niño sus explicaciones, si el libro está inficionado de falsas doctrinas, si no expone clara y debidamente la verdad, si hace sentir débilmente el amor a

la patria, o, lo que es peor, prescinde de este noble sentimiento, en manera alguna debe ser puesto en manos inocentes, por muy buenas que sean las demás condiciones que reúna, por mucha que sea la fama y nombradía de que goce el autor que lo inspiró, por grande que sea la autoridad científica de los que su uso recomiendan.

Este deber de selección y depuración del libro, no solamente atañe al Maestro, sino que de manera imperiosa compete también al Inspector, que en el delicado

ministerio que ejerce, representa al Estado, y es supremo interés de éste su propia conservación.

Intimamente relacionada con la labor patriótica en la Escuela, y formando parte esencial y básica de ella es la de la enseñanza del idioma, lazo de unión entre los pueblos, distintivo de común nacionalidad, gloriosa herencia de nuestros antepasados, que ellos formaron y atesoraron, y que estamos obligados a conservar y transmitir a las futuras generaciones. Mandado está, desde hace mucho tiempo, que solamente el castellano, que es el oficial, se hable en las Escuelas, y al



Ilmo. Sr. D. Joaquín Aguilera y Ossorio

Jefe de la Sección Central (Personal e Inspección de Primera enseñanza)

actual Gobierno hay que agradecer el patriótico tesón, la inflexible energía con que ha recordado y hecho cumplir las medidas encaminadas a lograr este fin. Es asunto en que no caben vacilaciones ni medias tintas, ni el Gobierno hubiera consentido la más pequeña lenidad.

Aquí no hay problema; en la Escuela nacional se habla y se enseña en castellano.

Y al hablar de la actuación del Gobierno que hoy rige los destinos de España, en relación con la labor patriótica en la Escuela, séame lícito solicitar para él otro aplauso, otro desinteresado elogio, por parte de los que de estas cuestiones se preocupan, por el acierto que ha tenido en dar impulso a la educación física, problema que en España estaba casi por completo olvidado. A ello había contribuido en gran parte, como en otras muchas deficiencias que en enseñanza se sienten, la escasez de recursos del Erario público. Muchas veces se intentó acometerlo por parte de Gobiernos anteriores, y siempre se estrellaron en este obstáculo los mejores propósitos. El actual ha sabido encontrar el medio de salvarlo, imponiendo la enseñanza de la gimnasia obligatoria en todas las Escuelas por medio de la Cartilla gimnástica infantil.

Redactada ésta por la Escuela Central de Gimnasia, que, debido a la iniciativa del general Villalba, sostiene el ministerio de la Guerra como aneja a la Academia de Infantería, por Real decreto de la Presidencia del Directorio se ha declarado de texto y su enseñanza obligatoria en las Escuelas nacionales.

No podía quedar al margen de estas iniciativas el ministerio de Instrucción pública y Bellas artes, regido hoy por hombre que en los problemas de cultura nacional tan intensamente se interesa, como el Subsecretario encargado del Departamento, y conociendo la necesidad de que las enseñanzas de la Cartilla fuesen prácticamente una realidad, organizó un curso de perfeccionamiento para un gru-

po de Inspectores que en la imperial Toledo oyeran de labios de los mismos autores de la Cartilla los procedimientos de enseñarla, y vieran por sí mismos la manera de practicar los ejercicios, para que una vez vueltos a la zona que regentan, difundan entre los Maestros a su cargo lo que la propia experiencia les enseñó.

Cúpome la suerte de tener la honra de dirigir este curso y asistir a las conferencias dadas por los oficiales profesores, y nunca se borrará de mi mente, como perdurará el recuerdo en los Inspectores que al curso asistieron, las atenciones por parte del coronel director de la Academia y por todos los profesores de que fuimos objeto, el ambiente de ciencia y el deseo de coadyuvar a la obra de perfeccionamiento que Instrucción pública se proponía.

Dios mediante, continuarán organizándose grupos semejantes de Inspectores y de Maestros posteriormente; es seguro que el Ministerio que a su cargo tiene la educación nacional organizará por sí esta parte importantísima de ella que en la Escuela debe realizarse.

Muchos otros aspectos presenta la labor patriótica que ha de hacerse en la Escuela.

Moldear almas fuertes y recias, repletas de ideales, encerradas en cuerpos robustos y endurecidos; formar, en fin, hombres y mujeres capaces de toda empresa que España, en un día futuro, haya de recomendarlos, es la labor patriótica que en la Escuela nacional ha de realizar el Maestro.

Y como menos daño es no escribir que escribir mal o escribir lo que no se esperaba, que dijo otro de nuestros clásicos, aunque mucho más pudiera extenderme en esta materia, pongo fin a estos renglones, que si desaliñados y faltos de estilo, responden con claridad a mi pensamiento, que huelgo que me reprenda el gramático a trueque de que todos me entiendan, como enseña el sabio.

JOAQUIN DE AGUILERA

LA PRIMERA ENSEÑANZA Y EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

El Real decreto de 18 de abril de 1900, refrendado por D. Francisco Silvela, como presidente del Consejo, señaló una fecha memorable para el Magisterio español. Tal disposición fué muy sencilla, y casi pudiéramos

denominarla meramente burocrática, ya que se limitó a dividir en dos el departamento de Fomento, dando a una de sus ramas la denominación de Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Tratabase, pues, de un simple cambio de nombre, y, para muchos españoles, de la creación de una nueva cartera con que satisfacer ambiciones políticas; acaso, acaso, del medio de no disminuir el número de consejeros de la Corona, menguado por la triste fuerza mayor de nuestros desastres coloniales, aquellos

que nos encerraban en la casa solariega a cultivar nuestro jardín.

Pero esa disposición tuvo sin duda la virtud de meter en el alma de los que se preocupaban de los destinos de nuestra cultura, aquella frase de Séneca, quizás olvidada más tarde: «Y lo que yo saco en limpio de todo esto es que estas aventuras que andamos buscando, al cabo, al cabo nos han de traer a tantas desventuras que no sepamos cuál es nuestro pie derecho; y lo que sería mejor y más acertado, según mi poco entendimiento,

fuera volvernos a nuestro lugar ahora que es tiempo de la siega, y de entender en la hacienda, dejándonos de andar de zeca en meca y de zoca en colodra, como dicen.»

No es éste el lugar ni la ocasión de examinar el desarrollo de los servicios de Instrucción pública y Bellas Artes a partir de tal fecha; pero sí he de atender a la concreta invitación de mi cariñoso amigo el ilustre Ascarza, dando un paseo retrospectivo por aquellos artículos de la Ley económica que se refieren concretamente a la Primera enseñanza.

Bien comprendo que es árido el tema; pero el director de **El Magisterio Español** me lo sugiere, y yo obedezco, quitándome de los hombros mi capa azul de hombre romántico, y

quedando con el ropaje pardo, grisáceo y dividido por rayas negras que corresponden a un prosaico jefe de Contabilidad y Presupuestos.

Al ver la luz el ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, se encontró en plena gestación el presupuesto y en él ya trazado un cuadro desconsolador: de Primera enseñanza apenas se esbozaba una inspección rudimentaria, media docena de cifras protectoras y algún servicio central bien definido. Los Maestros y las Escuelas dependían de los municipios, que pa-



Ilmo. Sr. D. Fernando de Larra y Larra
Jefe de la Sección de Contabilidad y Presupuestos

gaban directamente atenciones tan sagradas; es decir, debían pagarlas, porque el mayor número de ellos o pagaban tarde, o pagaban mal, o no pagaban nunca. Los sueldos eran los mismos de la ley de 1857. Por tanto, los Maestros de oposición ingresaban por sus buenas 825 pesetas, y alcanzaban como máximo 2.000 en provincias, y 2.250 en Madrid, pasando por aquellas cifras extraordinarias de 1.100, 1.375 y 1.625 pesetas (aumentadas al año en 250 para las Escuelas superiores).

Los Maestros de concurso único, es decir, los no ingresados por oposición—algo así como los que hoy se llaman de derechos limitados—podían llegar a 625 por su propia condición, y a 825 como concesión graciosa, cuando los pueblos en que servían crecían de censo; y no tenían en estos pueblos de menos de 500 habitantes dotación fija, sino que si algunos alcanzaban la dicha de percibir sus buenas 500 pesetas anuales, no pocos habían de contentarse con 200 y aun 125 para sostener sus necesidades durante los doce meses que median de enero a diciembre.

Es de advertir, como antecedente histórico, que como parecieran estas dotaciones demasiado espléndidas, la ley de Moyano advertía, en su artículo 194, que las Maestras tendrían una tercera parte menos de sueldo en los respectivos casos, por lo que se consideró como un triunfo considerable el que la ley de 6 de julio de 1833 las equiparara a los varones.

No existían ni clases de adultos ni instituciones complementarias de la Escuela, el material era algo que se esfumaba en desdibujados contornos, y de los edificios no se ocupaba nadie.

Aquel estado de cosas, tan triste para la enseñanza, fué venero de riqueza y de fama para autores cómicos y caricaturistas, y más veces que con el respeto y la veneración que merecían, fueron nuestros educadores recibidos con la risa de un público regocijado.

Pero aquel niño nacido en 1900, y que venía al mundo con ansia de aprender, no se rió, sino que, indudablemente, quiso dar pronto muestra de que había surgido para algo. Y rápidamente, en el primer presupuesto que se formó, en el de 31 de diciembre de 1901, atrajo a sí las atenciones de Primera enseñanza con aquel artículo 13 (no hagan ustedes caso de números fatídicos) que decía: «Las obligaciones de personal y material de instrucción primaria que se devenguen desde 1 de enero de 1902, a excepción de las correspondientes a las provincias Vascongadas y Navarra, serán satisfechas por el Tesoro con cargo al presupuesto de gastos del Estado».

Y desde aquel momento los Maestros cobraron sus pobres haberes y el material fué satisfecho, y quedaron sentadas las bases de una reorganización económica de la enseñanza nacional.

La serie de presupuestos sucesivos ha marcado siempre un aumento: débil al principio, acusado después, y sostenido siempre, y su simple exposición debe ser enseñanza para todos.

Nos limitaremos a la Escuela misma y a sus instituciones complementarias, haciendo de las consignaciones cuatro grupos principales: A) Personal. B) Material. C) Instituciones complementarias; y D) Construcciones.

Para mayor claridad, a partir de 1918 (fecha en que fuimos encargados del servicio), no nos limitaremos al estudio de los presupuestos aprobados con el carácter de ley económica general, sino que nos haremos cargo de aquellos otros que aun no publicados en detalle tienen la mayor importancia para conocer el desarrollo de la instrucción primaria.

El presupuesto de Primera enseñanza de 1924-25, en relación con el primero que formó el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, significa un 517,60 por 100.

He aquí los datos numéricos:

Presupuesto	Personal	Material	Instituciones complementarias	Construcciones	TOTAL
1902	21 274.982	4.204.997	5.000	50.000	25.534.979
1904	22.591.542	3.257.098	5.000	150.000	26.003.640
1906	22.912.000	3.257.000	5.000	150.000	26.324.000
1907	23.078.500	3.284.750	15.000	500.000	26.878.250
1908	23.781.000	3.456.700	15.000	500.000	27.755.700
1911	24 684.000	3.607.000	150.000	400.000	28.841.000
1913	28.134.000	4.184.000	255.000	400.000	32.973.000
1915	31.234.000	4.584.000	470.000	1.000.000	37.288.000
1917	33.896.200	4.734.000	495.000	1.000.000	40.125.200
1919	48.693.200	5.268.000	565.000	1.300.000	55.826.200
1920	54 810.000	5.268.000	565.000	1.300.000	61.943.000
1920-21	73.299.000	5.305.000	1.400.000	3.000.000	83.004.000
1921-22	83.403.000	5.305.000	920.000	1 500.000	91.133.000
1922-23	85.090.000	6.300.000	1.244.000	4.500.000	97.134.000
1924-25	95.843.500	7.850.000	987.000	6.070.000	110.750.500

Los aumentos fueron, pues, los siguientes:

1902 a 904.	468.661	1,83	por 100 de aumento.
1904 a 906.	320.360	1,23	— —
1906 a 907.	554.250	2,10	— —
1907 a 908.	877.450	3,25	— —
1908 a 911.	1.085.300	3,91	— —
1911 a 913.	4.132.000	14,32	— —
1913 a 915.	4.315.000	13,09	— —
1915 a 917.	2.837.000	7,60	— —
1917 a 919.	15.701.000	39,13	— —
1919 a 920.	6.116.800	10,95	— —
1920 a 20-21.	21.061.010	34,00	— —
1920-21 a 21-22.	8.129.000	9,79	— —
1921-22 a 22-23.	6.001.000	6,58	— —
1922-23 a 24 25.	13.616.500	14,01	— —

Puede, por otra parte, asegurarse que, fuera de aquellos presupuestos formados sobre la base de leyes o normas impuestas por las circunstancias de la guerra mundial, y que con motivo de la elevación de las subsistencias determinaron un considerable aumento para todo el personal al servicio del Estado, es el vigente el que ha concedido una intensificación más elevada para la Escuela nacional en circunstancias bien distintas de las que marcaron la pauta de las leyes económicas más favorables.

No puede menos de reconocerse, en consecuencia, que el actual Gobierno no ha significado, para los efectos de la cultura primaria, ni una regresión ni siquiera un detenimiento en la marcha progresiva que al Ministerio inspi-

ró el cuidado del niño, sino que, antes bien, ha dado un paso enorme en el camino que se sigue.

Fueron sus normas de austeridad, de rigor en la aplicación del gasto público, y, no obstante, al llegar a la Escuela cerró los oídos a todo clamor de los egoístas, abrió los ojos para ver el problema con toda su claridad meridiana, y avanzó.

Por eso los 13.616.000 pesetas de aumento tienen un valor muy superior a su cifra: el que determina el reconocimiento de una verdad. La de que la Escuela y el Maestro y el niño han de ser la más fundamental preocupación de los Gobiernos.

Pero, además, esos aumentos se han realizado de un modo tan concreto,

con aplicación tan definida, que son más interesantes aún.

Se dedicaron a los tres conceptos principales de la norma económica: al sueldo del Maestro, al material de enseñanza y al local de la Escuela, dejando para ocasiones más desahogadas la intensificación de aquellas instituciones, interesantísimas desde luego dentro de la instrucción primaria, pero que constituyen algo que rodea a la misma esencia de la Escuela.

Más Maestros, y mejor dotados; más Escuelas—sin que quede la consignación de material a merced de corporaciones que se mueven en diversas direcciones—, y, por último, posibilidad de que desaparezcan poco a poco esas Escuelas tristes, feas, malas, que son oprobio de nuestros padres y de nuestros abuelos.

Cierto que todo el Magisterio es acreedor a mejorar más rápidamente en sus haberes; indudable que los Maestros de derechos limitados tienen aspiraciones nobilísimas que habrán de ser satisfechas, pero hubo que atenerse, no sólo a realidades económicas que impiden realizar la obra de una vez, sino aun a razones históricas que quedan apuntadas en el transcurso de este trabajo, y al límite impuesto por el criterio general; y se llegó hasta donde pudo llegarse.

Se dedicaron 4.854.000 pesetas a la elevación del sueldo de entrada del Magisterio, ingresando por oposición a 3.000 pesetas; 3.525.000 pesetas a la creación de Escuelas—de las cuales una buena parte servirán al propio tiempo para mejorar las categorías superiores del Escalafón; un millón de pesetas a la mejora de los Maestros de derechos limitados, de los cuales 500.000 van a los más antiguos y 500.000 a los que están dispuestos a ir a las oposiciones restringidas, logrando con ello el ideal, que consiste en ver sin trabas el camino de su carrera, y, por último, 159.000 para completar la dotación de adultos. Total, 9.538.000 pesetas de mejoras en el capítulo de personal.

El material se aumentó en 1.550.000 pesetas, de las cuales se destinan 1.425.000 a la parte que reciben los Maestros (con lo que podrán pagarse todas las desdobladas que estaban sin dotación), y 125.000 a las adquisiciones directas que tan excelente resultado están dando para la moderna instalación de las Escuelas nacionales.

La disminución que se observa en el capítulo 6.º, destinado a las instituciones complementarias de las Escuelas, pesa, fuera de detalles que sólo afectan a distribución de cifras, de un modo exclusivo sobre dos conceptos: el destinado a combatir el analfabetismo y el de premios para el Libro de la Patria. No es del caso una justificación que ya se ha exteriorizado suficientemente.

Por último, el aumento en obras e de 1.770.000 pesetas, incrementado con las 500.000 que fueron baja por no haberse solicitado ni un solo auxilio por los Ayuntamientos para la realización de planes generales de construcción hasta 2.270.000. De ellas se destinan 1.270.000 a Escuelas unitarias, y 1.000.000 a grupos escolares.

Tales son las mejoras conseguidas, y por ellas el Gobierno de S. M. es acreedor al elogio de cuantos se preocupan de la cultura española; pero aquellos que pusimos sólo nuestra pobre voluntad para ayudar al logro de la empresa, tenemos que proclamar muy alto, uniéndolo a ella con firmeza, un nombre querido: el del ilustre subsecretario encargado del Ministerio, D. Javier García de Leániz. El mundo espiritual es muy grande, y las almas de los hombres se pierden **en el vacío: es difícil encontrarlas.** Yo quisiera, sin embargo, que llegara hasta los espíritus infantiles, rudimentarios, sin complicaciones ni ambición personal, el nombre de este enamorado de un ideal de cultura, de arte y de verdad nacionales; que supieran todos los pequeñuelos, sobre quienes recae efectivamente el bien de que sean atendidas las Escuelas y los Maestros de España, que en con-

seguirlo puso su voluntad de hierro y su inteligencia clarísima este hombre bueno, que es hermano de quienes trabajan a sus órdenes, padre de cuantos reciben enseñanza en aulas españolas, y espíritu todo sensibilidad y delicadeza, y cuando su alma reciba, por los caminos inexplorados del sentimiento, en las serenas regiones del ideal el beso de un niño con la carita alegre, ya estará pagado todo el esfuerzo y todo el entusiasmo que puso en pro de sus Maestros beneméritos y de sus Escuelas acogedoras.

Fué un triunfo digno de tal caballero andante.

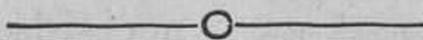
Pero no por esto creo yo, ni puede creer nadie, que estamos ni en un

fin de ruta ni siquiera en un albergue que sirva para el descanso de una noche. Es preciso caminar, y caminar de prisa, hacia el mejoramiento de la educación primaria, dejando satisfechos los legítimos anhelos de los Maestros, haciendo más fácil el aprendizaje del niño y más posible su capacitación para la vida, y llegando al cabo a esa Escuela sana y alegre donde, al cuidado de un Maestro contento de su sacerdocio, unos muchachos españoles aprendan a ser hombres buenos y ciudadanos de una patria de la que se sientan orgullosos... y lo aprendan riendo.

FERNANDO JOSE DE LARRA

21 diciembre 1924.

CARTILLAS PEDAGOGICAS



Forman unos tomos de 32 ó 64 páginas, y constituyen la «Biblioteca del maestro» más moderna, instructiva y económica publicada. Han sido puestas a la venta:

	<u>Pesetas.</u>
1-2. <i>El campo escolar agrícola</i> , por Agustín Nogués	1,00
3. <i>Don Andrés Manjón</i> , por Ezequiel Solana.	0,50
4. <i>Decroly</i> , por Sidonio Pintado	0,50
5. <i>El maestro francés</i> , por E. Collete.	0,50
6. <i>Las colonias escolares</i> , por Sidonio Pintado.	0,50
7. <i>Jorge Kerschensteiner</i> , por Rodolfo Tomás Samper.	0,50
8. <i>El maestro suizo</i> , por E. Duvillard.	0,50
9. <i>Colaboración de los maestros en la orientación profesional</i> , por José Ballester.	0,50
10. <i>Disciplina escolar</i> , por J. Salvador Artiga.	0,50
11. <i>Orientaciones para la enseñanza de la Geografía</i> , por José María Azpeurrutia.	0,50
12. <i>Concepción Arenal y la educación</i> , por Eladio García.	0,50
13-14. <i>Las escuelas graduadas</i> , por Victoriano F. Ascarza.	1,00

Aparecerá en este mes de enero:

15. *La educación y las profesiones femeninas*, por Leonor Serrano. 0,50

LOS CAMINOS DEL INTERES

LAS CLASES DE ADULTOS

Nuevamente nos hallamos recorriendo las poblaciones principales de la zona de Protectorado, y otra vez tenemos ocasión de recoger notas de algún interés.

No es, por seguro, la menos oportuna la que se refiere a las clases para adultos y adultas recientemente organizadas que ofrecen la presencia conjunta de españoles, moros y hebreos, unidos por el mismo afán.

Este afán, esta solicitud llegan a manifestarse en notas ingenuas o pueriles de honda fuerza dramática, porque es el dramatismo de una sociedad entremezclada que advierte, en este despertar a la moderna civilización, su inferioridad, la urgente necesidad en que se hallan de redimirse y levantarse por la Escuela primaria. Así es de ver la devoción casi religiosa con que las pobres gentes, con su chaquetilla raída o con su burda chilaba, reclaman una participación en los beneficios de la enseñanza en su grado más elemental. La humilde cartilla de las primeras letras adquiere así, en las manos curtidas por el trabajo, un valor representativo y emocional pocas veces igualado.

Ahora bien; ¿a qué se debe este afán, cuál es el estímulo que ha venido a mover esta numerosa concurrencia de alumnos? Sencillamente, la necesidad, la aguda conveniencia que la juventud española e indígena, y con ella gentes ya maduras, sienten aquí con mayor aciccate que en otros sitios, por lo mismo que las circunstancias son también excepcionales.

La emigración española a Marruecos se nutre principalmente de familias e individuos modestísimos, acuciados por la necesidad o por la esperanza de mejorar en la vida. Como en otras partes donde produce análoga concurrencia en la lucha, ésta suele reservar el éxito a los más capaces y, en este caso concreto, a aquellos que pueden acogerse a las actividades relacionadas con la copiosa economía de la guerra en condiciones de realizar un servicio útil.

Manifestada así en la familia la nece-

sidad de la Escuela, fácilmente esta necesidad repercute en el ánimo social y opera, como consecuencia, ese impulso de la masa hacia las clases que a su intención abren sus puertas en las horas primeras de la noche. El moro no es, a su vez, el último en traspasarlas, porque ya ha comprendido la nueva situación creada, que inevitablemente le lleva a la relación con el español y a la conveniencia de conocer nuestro idioma.

En fin, el hebreo, alerta siempre ante la máxima utilidad de las cosas, aplícase a encontrar en las clases de adultos el apoyo mejor para su formación comercial, esto es, para su actividad tradicional y solícita.

De esta manera, las clases de adultos en la zona de Protectorado han venido a confirmar la consabida frase: «llenar una necesidad», cuya satisfacción será más o menos completa, y así el éxito definitivo de las enseñanzas, según la obra que el Profesorado, dadas las difíciles condiciones de aquélla, acierte a realizar.

El hecho entraña demasiado interés para que excusemos su desconocimiento, si no por lo que supone como realidad, acaso por las sugerencias que pueda motivar. Porque el resultado deficiente de la enseñanza de adultos en España probablemente haya que atribuirlo, en buena parte, al divorcio entre esta enseñanza y la realidad en que se mueve, especialmente en las localidades rurales.

Lejos de nosotros desvirtuar el alcance educativo de una instrucción desinteresada, el valor de ésta en el grado elemental de la enseñanza, así para niños como para adultos; mas la indiferencia con que nuestros campesinos y aun nuestros obreros suelen considerar los beneficios de la Escuela y, concretamente, de las clases que para ellos se abren cada invierno, nos hacen reflexionar ante esta repetida escena en que españoles, hebreos y moros inclinan fervorosos sus frentes—blancas, cetrinas, morenas—sobre unos libros llenos, para ellos, de promesas.

LUIS SANTULLANO

Tánger, diciembre 1924.

PÁGINA LITERARIA

T O L E D O

Para José Lillo Rodelgo, Inspector de Primera enseñanza de Toledo, espíritu delicado, escritor correctísimo...

Nosotros hemos visto Toledo. Decimos que no solamente hemos estado en la esplendorosa ciudad castellana, sino que *la hemos visto*.

En Toledo resaltan estas dos notas, que tanta importancia han jugado en nuestra patria: lo árabe y lo cristiano, ya separados o ya confundidos, para presentarnos dos civilizaciones distintas, o para ofrecernos por resultado un ideal tipo, pues es indudable que las dominaciones pasadas todas dejaron una influencia que no se pierde, y también indudable que así viene labrándose, con su historia, el carácter de cada pueblo. Toledo representa el esfuerzo de los siglos en acumular, principalmente, todos los motivos de la belleza arquitectónica, pues aquí puede el alma del observador explayarse a su antojo, y desde la lejanía del siglo V seguir paso a paso la evolución de la gracia esculpida en materia firme para eterno embeleso de los que se detengan ante esta vida de ayer, evocadora de nuestras perdidas pujanzas. Toledo nos dice lo que pudo ser un pueblo al favor de aquellas actividades en pos siempre de la línea de agrado, de la elevada sensación estética; no parece sino que los antepasados tenían aquí la mira generosa de legarnos el bien de las actuales contemplaciones; no parece sino que aquella profusa producción de armonías tendía al logro de la enseñanza perpetua de lo que vale la constancia. Una población que fué capital de España cuando mayores eran los dominios de ésta, viene conservando, como especial distinción, la señorial apostura de los edificios aristocráticos. alarde cada uno del buen gusto, como conserva sus calles estrechas y en cuesta, donde, en la que menos, podrá descubrir todo *amateur* el detalle suelto de

una reja afiligranaña, o el bordado de un friso, o los tomos inalterables de un azulejo... de remota procedencia. Toledo es un Museo; es el Arte, aquí señor del tiempo, halago de cuantos lo buscan, y lo comprenden, y con él viven el trazo divino de la inspiración. Y diríase que, orgullosa, la población quiere ser digna continuadora de su abolengo, evidente el interés unánime para que lo bello perdure, y para seguir ostentando sus disposiciones y sus aciertos como derivación y prueba de que los rodios y los focenses la colonizaron allá en los albores de su historia, y evidente que, *madre de los pueblos*, como la llamaron los judíos, tiene el empeño de servir aquellas saludables aficiones que más ayudan a sentir lo bueno.

En Toledo hay una fuerza misteriosa que nos invita a pensar en el pasado, queriendo, sin duda, que por experiencia procuremos salvar el porvenir. Y la amable atracción de esa fuerza sabe mostrar la riqueza monumental de la vieja ciudad carpetana, riqueza variadísima, como atestiguan, por ejemplo, las ruinas del Circo y Vía de la Plata (arquitectura romana), las murallas y el Cristo de la Luz (arquitectura visigoda), la Mezquita de las Tornerías (influjo de la arquitectura árabe del Califato), las iglesias de San Román y Santa Eulalia (arquitectura románica), la Catedral y San Juan de los Reyes (gótico español), Puerta antigua de Visagra, triforio de la girola en la Catedral y la casa de Mesa (arquitectura mudéjar), el Hospital de Santa Cruz (arquitectura plateresca y del primer Renacimiento), iglesia del Hospital de Tavera (arquitectura grecorromana), el transparente de la Catedral (arquitectura churrigueresca), Puerta Llama y el Instituto de segunda enseñanza (arquitectura neoclásica)...

Y en Toledo, con el rendimiento a los nombres de Berruguete y Herrera, entre otros, se le otorga especial admiración a «el Greco». «El Greco» va unido a la fama artística de Toledo desde que el discípulo aventajado de Tiziano estampó su firma en la *Asunción* (1577), de modo que

al hablar de la *ciudad imperial* (por Alfonso VI) asoma—por relación—Domenicos Theotocopoulos, Cres, con el rasgo vigoroso de su triunfo, uno de los motivos de la escuela española de pintura, aunque en algunas de sus obras se aprecia la influencia veneciana, principalmente la de Tintoretto. Y es que «el Greco» significa, no sólo una inquietud, sino un atrevimiento en el color, y es que puso en sus creaciones un aire que, aun no siendo comprendido, es, sin embargo, venerado.

Toledo y «el Greco». El Arte, que, según Hegel, embellece cuanto toca.

El santuario de la Virgen del Valle domina, desde el otro lado del río, la ciudad. Y en el amplio panorama de Toledo se destaca el Alcázar como un gesto de la altivez; a la izquierda, el Seminario, severo y recio, y en el centro surge la sonrisa de la Catedral, que sube a las alturas sus agujas góticas como en busca del infinito... Y el Tajo, en el cauce de su canción, corre mansamente para dibujar también por donde pasa el agrado de la nota esmeralda...

J. SALVADOR ARTIGA

LAS COLONIAS ESCOLARES EN 1924

Hubiéramos deseado publicar en este número extraordinario la estadística completa y detallada de las Colonias escolares de vacaciones en 1924. Mas como hemos de dar cuenta del carácter de cada una de las instituciones, de sus ingresos y gastos, de las subvenciones que reciben, del número de niños y procedimiento de selección, del profesorado, del régimen de vida, duración, proyectos para el porvenir y otros datos de interés, resulta materialmente imposible, porque será labor de muchas páginas, que iremos dando en números sucesivos.

Nos concretaremos por hoy solamente a dar un resumen de esta labor, iniciada en nuestro país por el Museo Pedagógico en 1887, y que ya va tomando gran extensión. Sin embargo, reclama el problema una acción intensa de propaganda, y que desde el Ministerio de Instrucción pública y las distintas entidades organizadoras de colonias escolares pongan al servicio del ideal todos los medios que sean necesarios para que los beneficios se extiendan a mayor número de niños.

He aquí las entidades que han organizado colonias escolares en las vacaciones del verano anterior:

Museo Pedagógico Nacional, Institución libre de enseñanza, Escuela Superior del Magisterio, Ayuntamiento de Madrid, Vergara (Guipúzcoa), Alicante, «Amigos del Progreso», de Madrid; Punta Umbría (Huelva), Mahón (Baleares), Andújar (Jaén), Córdoba, Bilbao, La Guardia, Valencia, Sierra de Espuña

(Murcia), Soria, Junta Valenciana de Colonias, Patronato escolar de Santiago de Compostela, Pamplona, Alcoy, Liga de Higiene Escolar de Sabadell, Asociación de Protección de la Infancia de Madrid, Burgos, Jaén, Asociación Benéfico-Higiénica de Madrid, Segovia, Comité Femenino de Higiene popular, de Madrid; Málaga, Colonia de huérfanos de la Armada, Sevilla, Granada, Mallorca, Patronato de la Juventud obrera de Valencia, Junta de Colonias escolares de la Universidad de Oviedo, Colonia escolar obrera de Jaén, Alcalá de Guadaíra, Barcelona, Zaragoza, Valladolid, Coruña, Victoria, Salamanca, Cartagena, Mazarrón, Aguilas, Carmona (Sevilla), Instituto de Sordomudos y Ciegos de Madrid, Vigo y Protección Escolar de Madrid, y los Sanatorios marítimos de Pedrosa (Santander), Oza (Coruña), Chipiona (Cádiz) y Malvarrosa (Valencia). Pasan, por tanto, de cuarenta las entidades organizadoras de colonias, y el número de éstas se aproxima al centenar.

Por los cálculos que hemos hecho, pasan de dos millones quinientas mil pesetas las cantidades que se dedican a esta institución, alcanzando los beneficios a más de 6.500 niños. El Ayuntamiento que consigna en sus presupuestos mayor cantidad es el de Madrid, 300.000 pesetas, más 65.000 para obras de reparación en distintos Grupos escolares y Colonias de Cercedilla, y dos créditos extraordinarios de 12.500 pesetas. Contrastan estos números con la tacañería del Estado, que

sólo lleva al presupuesto 100.000 pesetas para las subvenciones que concede...

También este año se ha iniciado las Colonias de intercambio entre Madrid y Barcelona, y entre Zaragoza y Valencia. Sin embargo, esta iniciativa, entre las dos primeras poblaciones, ha tenido un carácter no del todo plausible, porque las Colonias no pueden servir como espectáculo para diversión y capricho de los mayores.

Algunas Colonias cuentan con edificio propio, entre otras, la Universidad de Oviedo, en Salinas; el Ayuntamiento de Madrid, en Cercedilla; la de Alcoy, en Villajoyosa; la Junta de Protección de la Infancia, en Chipiona; la de Protección Escolar, en Navas del Marqués, y otras la tienen en construcción, como la de Huelva, en Punta Umbria, y las de Vergara, que construye pabellones desmontables.

Todas las Memorias recibidas señalan gran optimismo y enorme entusiasmo por la labor realizada. La mayor parte de las Colonias son mixtas, asegurando la de Pamplona que, «tanto el carácter mixto como el de formarse con niños de la capital y de los pueblos, es de gran beneficio educativo».

La Colonia es obra de preservación social, tanto que debe rechazarse todo enfermo o próximo candidato a serlo, y, en cambio, la labor del Sanatorio consiste en curar las enfermedades o detenerlas.

La Colonia es institución pedagógica, y el Sanatorio lo es médica. Así, el Sanatorio corresponde al médico higienista escolar, y la Colonia, al Maestro.

Los niños de edad delicada y anémicos, a consecuencia de la mala alimentación, del hacinamiento y cansancio escolar, deben ir a las Colonias para almacenar en su cuerpo y en su espíritu los beneficios que reportan la vida del campo o de la playa, la buena alimentación y el descanso. Por el contrario, si a estos síntomas se agregan los de enfermedades tan graves como la tuberculosis, la escrófula o el linfatismo, deben gozar del régimen de Sanatorios.

La Colonia ha de hacer una vida activa, en tanto que en el Sanatorio será reposada. El Sanatorio es complemento de la Colonia.

La duración de las Colonias varía según las regiones y los ingresos que reciben. Teniendo en cuenta que los ocho

o diez primeros días el mejoramiento no es apreciable, la mayor parte duran, como mínimo, un mes.

Los resultados en todas las Colonias han sido excelentes, tanto en el orden físico como en el educativo y social, como probaremos con cada una de las Memorias que hemos de dar a conocer.

Otro dato interesante y halagüeño hemos de registrar. Allí donde se ha hecho un llamamiento al pueblo para que acudiera con sus medios a fin de facilitar la organización de las Colonias, se multiplicaron los ofrecimientos y se vencieron todos los obstáculos. Véase, por ejemplo, en Soria, que los particulares prestan sus automóviles para llevar a los niños a Salduero; en Segovia, que acuden a la suscripción pública gran número de personas, lo mismo que en Jerez, Vigo, Sabadell y Vergara; en Santiago, que la Compañía de ferrocarriles concede gratis el viaje a los colonos hasta Villagarcía; en Pamplona, que la Caja de Ahorros sufraga los gastos de una de las Colonias; en Murcia, que se encarga la Asociación de Maestros de la organización de estas instituciones en la Sierra de Espuña; en Mahón, que se pone a disposición del Maestro D. Juan Socías el antiguo Lazareto con su moblaje y posesiones; en Alicante, que se recaudan los ingresos en la Fiesta de la flor, y así sucesivamente en otras poblaciones.

Y como si sirviera de complemento a toda esta hermosa labor, se ha creado este año en Madrid una Asociación con el título de Corporación de Antiguos Colonos del Museo Pedagógico Nacional, cuyos fines fundamentales son:

Primero. Estrechar entre sus miembros lazos de compañerismo y amistad.

Segundo. Despertar en ellos espíritu cooperativo y de mutuo auxilio.

Tercero. Organizar Colonias escolares de vacaciones con los niños pobres más necesitados de entre los que propongan los asociados, y previo reconocimiento y elección por un facultativo, no pudiendo aspirar a ser colono el que ya lo haya sido tres años en otras Colonias.

Cuarto. Organizar paseos y excursiones.

Quinto. Ayudar a la obra de las Colonias escolares; y

Sexto. Tratar de interesar a la sociedad por todos los medios en dicha obra.

SIDONIO PINTADO

LA ESCUELA DEL TRABAJO

Conferencia dada por radiotelefonía, el día 22

de diciembre, por D. Rodolfo Tomás Samper.

Defendía elocuentemente el culto profesor Sr. Ascarza, en una reciente conferencia (transmitida también por radiotelefonía), la necesidad de crear en España muchas Escuelas. Es preciso, en efecto, aumentar Escuelas en un país como el nuestro, en donde faltan, sencillamente, 68.000, y a la vez es menester procurar que tales Escuelas cumplan plenamente con los fines y las necesidades nacionales, es decir, que sean buenas Escuelas. Uno de los sistemas de organización escolar que, en los primeros años del siglo actual, más fama han alcanzado es el de la llamada «Escuela del trabajo».

No creáis, sin embargo, que se trata de una de esas radicales innovaciones modernistas que todos miramos siempre con recelo; algunas de las ideas de tal Escuela del trabajo son muy antiguas, casi tanto como el hombre (¡ya veis si tienen abolengo!), y han sido escritas y predicadas a partir del siglo XVI. En esta época tuvo Burdeos un buen alcalde, hombre de vasta cultura social, aprendida, principalmente, no en los libros, sino en el trato con los hombres de muchos pueblos y países. Este alcalde escribió cosas admirables acerca de las costumbres y la vida y, entre ellas, muchas muy sabrosas y de crítica sangrienta contra la enseñanza «libresca». Aprovecho este ejemplo del alcalde de Burdeos para advertir que las cuestiones de instrucción interesan tanto o más a los hombres públicos y a los padres como a los profesionales: los Maestros de Primera enseñanza.

Creo, y creo pensar bien, que a los padres preocupa sobre todas las cosas, por encima de sí mismos (el padre es siempre altruísta), todo lo referente a sus hijos, que puede resumirse en estas tres palabras: salud, educación y porvenir. De aquí deduzco, pues, con lógica sencillísima (¡ya estaba dispuesto a deducirlo!), que la clase de Escuela, es decir,

si es Escuela donde «enseñan bien» o Escuela donde «enseñan mal» (así dicen corrientemente), sea cosa digna de tener en cuenta.

La «Escuela del trabajo» no es, como quizá piensen gran parte de los que me oís, toda Escuela donde se realice un esfuerzo en la labor diaria; cualquier Escuela en donde la actividad, más o menos útil, haga exclamar a los alumnos en su casa: «¡hoy hemos trabajado mucho!», Escuela de la cual ciertos padres, en fuerza de ver a sus hijos martirizados con un gran montón de libros, tienen el criterio siguiente: «Es una buena Escuela; trabajan y aprenden mucho; mi hijo Juanín, que tiene diez años, ya sabe los cabos de Asia y los nombres de los reyes visigóticos.» Para tal padre, que no posee semejantes conocimientos geográficos e históricos, es cosa de gran mérito que su hijo, tan pequeño, tenga una cultura superior a la suya, y no se detiene a pensar que ni para él, en su lucha por la vida, ni mucho menos para su pequeñín, son de ninguna utilidad estos conocimientos.

La «Escuela del trabajo» no es tampoco aquella en que se han adoptado como una nueva materia de enseñanza los trabajos manuales. Todos recordaréis que hace algunos años se puso de moda el trabajo manual, y que tal moda continúa, en cierto modo. Los alumnos hacen construcciones de cartón, recortado de papel; hasta trabajos en madera, etc. Pero el espíritu de la Escuela no ha cambiado; conoceréis, probablemente, Escuelas en las cuales los niños hacen trabajos manuales y continúan, sin embargo, aprendiendo los nombres ¡de los reyes visigóticos!

Tampoco es la «Escuela del trabajo» la que tiene por actividad principal un trabajo manual de taller, el aprendizaje de un oficio. No hace muchos días, ha publicado la «Gaceta de Madrid» el Estatuto de la enseñanza técnica en España. Es una disposición bien orientada. En

virtud del citado Estatuto, se crean en toda España (y se hace obligatorio para los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes) Escuelas elementales de trabajo, en las cuales los aprendices podrán prepararse para el ejercicio de distintos oficios. Tales centros de enseñanza profesional tampoco son los que venimos presentando.

(Perdonad que para dar idea de lo que es la «Escuela del trabajo» haya comenzado por decir algo de lo que no es, eliminando, principalmente, aquellas características que, sin duda, le supondríaís por su denominación.)

¿Y qué es la Escuela del trabajo? En estos últimos años ha tenido un gran defensor y propagandista, que ha predicado por ella con el mismo fervor y entusiasmo que vosotros seguramente sabréis empleó, en nuestra patria, el Padre Manjón para sus Escuelas del Ave María. El apellido de la persona aludida es algo difícil; se llama Jorge Kerschesteiner, y fué, hasta hace pocos años, el Director de la enseñanza en la ciudad de Munich.

La «Escuela del trabajo» es, fundamentalmente, una Escuela de patriotismo; es, por lo tanto, una Escuela de educación, más que Escuela de instrucción. Como comprenderéis, este fin general puede aplicarse a todas las Escuelas y a todos los países; así, pues, España puede y debe tener Escuelas cuya finalidad principal sea la de formar ciudadanos «útiles» (subrayo la palabra «útiles» para llamar la atención sobre ella). Para cumplir con este fin de dar a la nación ciudadanos «útiles», la Escuela del trabajo, según la organizó en Munich Kerschesteiner (ya se familiarizarán con el nombre), tiene varias características, que agruparemos en tres ideas principales. (Ruego un poco de paciencia para llegar al final, ya próximo.)

1.ª Esta Escuela ha de preparar para el aprendizaje de un oficio; no ha de enseñar una profesión, sino ejercitar al alumno con trabajos semejantes que le procuren la adquisición de habilidades manuales, de destrezas. Ciudadano útil es sólo aquel que produce algún trabajo en la sociedad. Estas instituciones de enseñanza han de poseer locales para el trabajo práctico, talleres, cocinas escolares, obradores de costura, laboratorios para desarrollar sistemáticamente en los alum-

nos las tendencias de la actividad manual, y para habituar pronto al trabajo reflexivo, ejemplar, sólido y honrado.

Y esta preparación (aun cuando parezca un contrasentido) deben recibirla tanto los muchachos que piensan seguir una profesión manual, como aquellos que han de ejercer una profesión intelectual; primeramente, porque sólo en una Escuela donde se tiene en cuenta la individualidad de sus alumnos, y que en los trabajos prácticos de laboratorio y de taller se dejan manifestar las inclinaciones y los gustos de los niños, puede elegirse seriamente la profesión que sus aptitudes reclaman; y, en segundo término, porque sólo son útiles los conocimientos que se adquieren en relación íntima con las aplicaciones prácticas. La «Escuela del trabajo» realiza, pues, no aisladamente, sino compenetrados, dependiendo el uno del otro, el trabajo manual y el trabajo intelectual, y ambos deben desenvolverse de tal modo que no sean mecánicos o imitados, sino que han de suponer una «elaboración» (palabra que también subrayo) personal y reflexiva del alumno.

El trabajo intelectual, reflexivo y elaborado por el mismo alumno con la comprobación de las prácticas de taller o experiencias de laboratorio, está muy lejos de la Escuela, cuya base fundamental de trabajo es la «lección de memoria». Acordaos de esta modesta afirmación mía: «La lección de memoria es una plaga nacional». (¡Cuántos padres, sin embargo, consideran un gran adelanto en sus hijos cuando comienzan a dar «lección» de memoria.)

La segunda gran misión de la «Escuela del trabajo» es la de crear el sentimiento de la vida de sociedad en la idea de comunidad de trabajo voluntario. Deberéis pensar que la Escuela será formadora de un noble espíritu de patriotismo cuando habitúe al individuo a considerar su profesión como un trabajo que ha de realizar, no únicamente para asegurar su vida, sino también como un servicio necesario que presta a la sociedad que le protege y que también trabaja para él. En este sentido social, comprenderéis perfectamente que el niño queda preparado para cumplir su trabajo, cuando adulto, lo mejor posible, no solamente en beneficio propio, mas también para ayudar al progreso de la sociedad y su moralización, ideal supremo de la «Es-

cuela del trabajo» y tercero de sus fines. Para tales fines, la «Escuela del trabajo» emplea métodos apropiados (puede que en otra ocasión os robe unos minutos para hablaros de ellos); pero, como norma general, aplica el «autocontrol» del trabajador, es decir, que el muchacho pueda por sí mismo examinar y comprobar si lo realizado está bien o está mal.

He aquí una rápida síntesis de la llamada «Escuela del trabajo», de la cual todas las Escuelas españolas pueden tomar muchas cosas con provecho. La instalación completa de una Escuela del trabajo es cara; pero no se trata de hacer economías en cosa tan importante como es la educación nacional. El Ayuntamien-

to de Madrid, que marcha en cuanto a enseñanza algunos años detrás del de Barcelona, y no pocos detrás de la ciudad de Munich, dispone en uno de sus establecimientos (los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma), de casi todos los elementos para instaurar una noble y completa Escuela del trabajo. Le falta sólo un poco de decisión. Esperemos que tal decisión llegue para este caso concreto, y que se generalice la organización de estas instituciones por toda España, no sólo impuestas por las disposiciones o la acción oficial, sino más bien reclamadas por todos, convencidos de que estas Escuelas de trabajo son las que mejor sirven nuestros fines sociales.

SECCIONES ADMINISTRATIVAS

Como órganos intermedios y necesarios que unen al Maestro con el Poder central en sus relaciones administrativas, existen las Secciones provinciales; e importa tanto al Magisterio como a la Dirección general del ramo el funcionamiento normal, rápido y eficaz de estos centros.

Colocadas las Secciones administrativas en el punto medio de esa línea, cuyos extremos tocan uno en la Escuela nacional y otro en el palacio de Atocha, son dos sus principales funciones, como dos son las corrientes que reciben: una, que va del centro a la periferia, ejecutando los acuerdos y disposiciones generales de la superioridad; otra, que camina del pueblo a la corte, tramitando peticiones en solicitud de la efectividad de derechos previamente declarados.

Para la realización de ambos fines, han de contar las oficinas provinciales con buena copia de datos facilitados por los Maestros y acertadamente ordenados después por los funcionarios administrativos, labor ésta minuciosa, oscura, sin relieve, pero importantísima para una administración previsora y cuidadosa.

Creemos nosotros que ni el Magisterio ni las autoridades superiores obtienen los resultados que puede rendir la actividad bien orientada de estos centros provinciales. Ellos, por su situación privilegiada sobre el plano de la Administración de Primera enseñanza (prolongaciones de la Dirección general en provincias, y lu-

gar del primer trámite de toda petición individual), sirven de lazo de unión entre los que administran y los administrados, facilitando las gestiones de ambos. Para mayor rapidez en el servicio, sería oportuno pensar en una prudente descentralización; para preparar con sólida base reformas futuras, deben aprovecharse los datos que guardan las Secciones, resumiéndolos en cuadros estadísticos; para ayudar a los Maestros en sus relaciones administrativas, procede que estos centros tengan mayor movilidad dentro siempre de su esfera propia.

Para esto, y para mucho más, están preparadas las Secciones administrativas; las que desean con anhelo un crédito de confianza de sus jefes superiores y un apretón de manos cariñoso de los Maestros; trabajo útil para el Estado, responsabilidad estrecha para el funcionario, afecto sincero para el camarada Maestro.

Así piensan las Secciones; así quieren seguir viviendo para mayor perfección de la gran obra en la que todos colaboramos. Sin desconfianzas en las alturas ni resistencias en la superficie; sin celos injustificados de funcionarios hermanos, ni superioridades ridículas de ninguno de los nuestros... En la gran familia del Magisterio, como dentro de una organización industrial, cada uno tiene su oficio, y todos juntos crean la obra perfecta y maravillosa.

FELIPE L. COLMENAR

PROGRAMA DE 1925

El Magisterio Español se honra hoy, al entrar en el año *cincuenta y nueve* de su publicación, insertando trabajos de altos y competentísimos funcionarios de la Administración de la Instrucción pública. Se lo agradecemos profundamente, y lo agradecerán también nuestros lectores. En esos trabajos, con datos y cifras indiscutibles, se exponen algunas de las medidas adoptadas en los últimos años para mejorar sueldos del Magisterio, para crear Escuelas nuevas, para surtir de material escolar, etc. El progreso es innegable, y es de justicia reconocerlo. Al volver la vista atrás, y recordar aquellos tiempos en que había millares de Maestros y Maestras con 500 pesetas al año, y aun menos, se ve el camino recorrido. Buena y conveniente es esa contemplación para dar alientos y no cerrar esperanzas. Estamos en este momento como el viajero que ha de dominar una alta, escarpada y difícil montaña; de vez en cuando detiene un momento sus pasos a fin de mirar hacia atrás y ver el trozo vencido. Pasado ese momento, si no quiere perder el tiempo y las fuerzas, dirige su mirada hacia la cumbre para acometer la ascensión con más bríos. Ese es nuestro caso, y esa es nuestra posición en este primer día del año 1925. También dirigimos la mirada hacia el ideal de la cultura popular, hacia el ideal de una Escuela nacional floreciente y de un Magisterio redimido económica y socialmente, y vemos con satisfacción los escalones que hemos subido, y a la vez confirmamos con pesadumbre, pero sin desconfianza, que todavía quedan muchos escalones que subir en este Calvario de la clase. Vemos que la marcha existe, y es ascendente, pero es más lenta de lo que nuestros deseos demandan, y con nosotros demandan los amantes de la cultura patria. Hay que seguir subiendo la cuesta, y hay que acelerar el paso. Y abrigamos la esperanza—más aún—tenemos la seguridad que el ilustre Subsecretario que está al frente de la Instrucción pública ha de hacer todo cuanto esté de su parte para lograr ese resultado, como lo ha hecho ya en

diferentes ocasiones. Al hacer esta profesión de fe y de esperanza, queremos consignar los puntos fundamentales que a nuestro juicio constituyen la realización del ideal, los puntos que nosotros hemos de defender sin descanso y hemos de propagar por todos los medios que estén a nuestro alcance, y son los siguientes:

1.º **Sueldo mínimo de 3.000 pesetas**, sin distinción de Escalafones ni de procedencias; consideramos ésta como lo más primordial de las reformas, porque es una necesidad para la vida, y porque es un precepto legal, pues la Ley de funcionarios de 1918 señala esa dotación para entrada en los Cuerpos técnicos, y creemos que al Magisterio no se le puede negar esa condición y ese carácter.

2.º **Ascensos en la carrera**; es necesaria una reforma radical del Escalafón actual, distribuyendo las categorías de una manera racional y equitativa, para que haya ascensos de 1.000 pesetas en períodos aproximados de cinco años; y mejor aún sería el establecimiento de quinquenios de 1.000 pesetas. Ingresando con 3.000 pesetas de sueldo, y pudiendo disfrutar hasta siete quinquenios de 1.000 pesetas, se llegaría al sueldo límite de 10.000 pesetas a los treinta y cinco años de servicios. Desde luego hay que suprimir la categoría de 3.500 pesetas que no existe ni en la Ley de funcionarios ni en los demás Cuerpos oficiales.

3.º **Gratificación de adultos**; necesita ser mejorada, llegando, por lo menos, a la cuarta parte del sueldo mínimo o de entrada. Si no se atiende a esta necesidad, las clases de adultos, llamadas a tener tanta trascendencia en la difusión de la cultura, irán agonizando.

4.º **Impuestos al Magisterio**; al impuesto de utilidades para el Estado, y a los de derechos pasivos y de habilitación, que también son obligatorios, y que merman considerablemente los sueldos, se suma el de las exacciones municipales, que está a merced de juntas repartidoras caciquiles, las cuales tienen en ello un

instrumento de persecución al Maestro; pedimos y pediremos la exención, o, por lo menos, que se fije un tanto por ciento máximo que ponga coto a los abusos.

5.º **Material escolar;** la cantidad ahora concedida era ya insuficiente para atender a las necesidades de los niños de familias pobres; el suministro a todos, como se ha ordenado, y como debe ser, ha venido a agravar la situación. Todo el material ha experimentado una enorme elevación de precios, y hace falta una consignación que no sea inferior a 10 pesetas por curso y alumno matriculado.

6.º **Casa-habitación;** mientras se llega a la construcción de casas en condiciones sanas y adecuadas, pediremos que se obligue a los Ayuntamientos, de una manera efectiva, a proporcionar casa, y, en su defecto, a consignar una indemnización que deberá garantizar el Estado, haciendo éste el pago en cuanto haya el menor retraso o anomalía por parte del Ayuntamiento.

7.º **Creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras;** según todos los datos estadísticos, hacen falta muchos millares de plazas, y hay además que atender a las necesidades del aumento de población; por todo ello, pediremos que se creen anualmente unas cuatro mil plazas de Maestros y Maestras, según las necesidades del censo escolar. Ya sabemos que esto tiene dificultades; pero hay medios de vencerlas. Solamente de esta manera se podrá admitir en las Escuelas a todos los niños y niñas comprendidos en la edad escolar, y se combatirá eficazmente el analfabetismo.

8.º **Locales-escuelas;** hay que dar fa-

cilidades a los pueblos para obtener recursos con que construir edificios adecuados en forma semejante a la iniciada por el Instituto Nacional de Previsión, rebajando todo lo posible el interés del préstamo y alargando el plazo de amortización; una vez convenidas esas facilidades, hay que obligar enérgicamente, implacablemente, a construir dichos locales.

Hay otros muchos problemas que resolver en orden a la Primera enseñanza, pero entendemos que los citados son los fundamentales, los más difíciles de lograr, los que han de ser objeto de las campañas más tenaces. Los demás se resolverán por añadidura.

Los acontecimientos nos darán cada día el problema de actualidad, y a tratarlo en beneficio del Magisterio y de la Escuela aplicaremos nuestra actividad y nuestros medios de acción, como lo tenemos acreditado suficientemente.

La reforma del Estatuto en sentido más expansivo, la tramitación rápida de los asuntos oficiales, ahora un poco estancados; la defensa de los derechos del Magisterio contra todos los posibles desafueros, etc., formarán, con los problemas antes enumerados, la materia de nuestra preocupación, de nuestras luchas y de nuestras iniciativas. Los hechos pasados son garantía de nuestros esfuerzos futuros. Tal es nuestro plan o programa para el año 1925. Al exponerlo en este primer número de año, reiteramos nuestra gratitud sincera a los altos funcionarios que nos han hecho la merced de honrar este número con sus firmas, y enviamos a nuestros lectores y a nuestros colegas un cordial saludo de año nuevo, deseando a todos muchas prosperidades.

LA REDACCION



TIRADA DE ESTE NUMERO 30.000 EJEMPLARES

708 páginas

Conteniendo Almanaque, Notas útiles, todas las disposiciones de interés general publicadas durante el año 1924, parte administrativa, personal del Ministerio, rectorados, Inspección, Secciones, Escuelas normales, etc., todo se halla en el

A N U A R I O

D E L

M A E S T R O

para 1925, que forma el tomo XXVIII de los publicados, y que ha sido puesto a la venta en todas las librerías de España al precio de

TRES PESETAS EJEMPLAR

708 páginas

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

Este número ha sido revisado por la censura militar

Tarjetas y relaciones para solicitar escuelas por el cuarto turno

Maestras, color rosa. *Maestros*, blancas. Direcciones de graduadas, azules. Relaciones, iguales colores.

Tarjeta suelta	0,10	Relación suelta.	0,10
12 tarjetas.	1,00	12 relaciones	1,00
25 ídem	1,50	25 ídem	1,50
50 ídem	2,25	50 ídem	2,25
100 ídem	3,00	100 ídem	3,00

Todo pedido vendrá acompañado de su importe, preferentemente en sellos de Correos, de **0,25**, enviando la carta certificada

ANUARIO DE LA ESCUELA

Contiene una biografía de personas célebres para cada semana, **3 pesetas** : : :